

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión núm. 3

Día 26 de febrero de 2016

Carácter ordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de ordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DON GERMAN AUGUSTO LÓPEZ IGLESIAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 4.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ y DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ, todos ellos, en número de trece, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ, DON EMILIO PÉREZ RODRÍGUEZ y DOÑA MONSERRAT RINCÓN ASENSIO, todos ellos, en número de nueve, pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES, DOÑA AMPARO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, todos ellos, en número de tres, pertenecientes al Grupo municipal Podemos-

Recuperar Badajoz. DON LUIS JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO y DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, todos ellos, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, a saber:

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “buenos días, disculpen el retraso pero como es normal por, como bien saben los portavoces, la cantidad de mociones de urgencia de última hora, pues no obliga a todos, evidentemente, a tener que hacer un pequeño espacio para intentar ordenar y asimilar las circunstancias que nos ocurren.

En primer lugar dar la bienvenida a los alumnos del Ciclo Formativo de Gestión Administrativa del Instituto Virgen de Guadalupe, espero que, bueno, pues que la sesión os pueda aportar algún conocimiento, por lo menos, de la realidad de aquellas materias en las que estáis estudiando.

Por otro lado, como cuestión previa sobre el Orden del Día, si no recuerdo mal, en la Junta de Portavoces han quedado en la retirada de los puntos 10 y 11, como se habló en la Comisión, por haber pactado ya una fecha de una sesión monográfica, y la retirada de la Moción nº 12, que se transforma en una Declaración Institucional, dentro de las que el Orden del Día nos manifiesta ¿de acuerdo?”

Interviene el Sr. Carmona Méndez del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “habíamos quedado, no lo sé si ha sido en la Junta de Portavoces, pero habíamos quedado en que se iba a retirar del Pleno, no con carácter previo porque queremos, evidentemente, motivar por qué se retira, si quiere lo hago ahora o...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “cuando me trasladan la cuestión es lo que hago normalmente, apuntarlo y trasladarlo, y no me habían dado otra información, pero bueno si quiere.”

Contesta el Sr. Carmona Méndez: “me da igual hacerlo ahora como hacerlo cuando llegue el punto del Orden del Día.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues si quiere cuando llegue el punto del Orden del Día.”

Manifiesta el Sr. Carmona Méndez: “muy bien”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “la moción 12, sí tenemos clara, esa sí, que se retira por el grupo proponente y que se transforma en Declaración Institucional, de acuerdo.”

PUNTO UNO.

13.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada:

Acta nº 2 de fecha 29 de enero de 2016. (Ordinaria).
aprobando los acuerdos que en ellas constan, en la forma que aparecen redactados.

PUNTO DOS.

14.- **DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**-

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “dar cuenta de Decretos de Alcaldía, de Resoluciones y acuerdos de Junta de Gobierno, los leo en este caso, porque como tenemos público que no conoce el Orden del Día, para que tengan por lo menos conocimiento.”

Interviene el Sr. García Borruei Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “en el punto número 2, en los Decretos del Alcalde, hay algunas cuestiones que a mí me han llamado la atención, y me gustaría que se me aclararan.

En el parquin de San Atón, febrero del 16, núm. 15 del Decreto, hay una barrera arquitectónica que parece ser que se le dice al del parquin San Atón, que la hagan ellos, pero ojo porque eso es una concesión administrativa y por tanto tenía un equilibrio financiero, o sea, no sé si luego al final lo vamos a tener que pagar nosotros, esa es mi pregunta.

En enero de 2016, en el punto 27, Leroy Merlín solicita una carpa que se le desestima, me gustaría también saber las razones, independientemente de la de los técnicos, las razones políticas por la que se desestima una carpa en un lugar que lo que hay son los aparcamientos y una zona que es de Leroy Merlín.

Luego también, en diciembre de 2015, la UTE del Revellín, se paga 18.189 euros, yo, si mal no recuerdo, en el mes de julio presentamos aquí una moción donde decíamos que la UTE del Revellín saliera, pero que saliera sin que el Ayuntamiento abonara nada, quiero decir, porque estamos hablando de una negocio privado, donde cada tres meses, o cada mes o sé cuándo, se le pagan dieciocho mil y pico euros, sin embargo, en la Barriada de Llera hemos tenido que cerrar y luego adjudicarse, parece ser, a la Cruz Roja, el Centro de Día, porque resulta que el Ayuntamiento no aportaba dinero suficiente para que estuvieran o porque no había acuerdo con el SEPAD, por las razones que fueran, pero hombre, en vez de pagárselo a un hogar, yo creo que había que pagárselo al Centro de Día.

Y luego otra cuestión que me gustaría saber también en ese punto es por qué hay asesoramiento a Gómez Acebo-Pombo, de 12.052 euros, que creo que es un gabinete de abogados de Madrid.

Y finalmente me gustaría también saber por qué se prohíbe la música en la calle. O sea, resulta que aquí viene un señor a solicitar tocar con una guitarra en la calle y se le dice que no, pero si se pone en la calle y toca la guitarra no se le dice nada, entonces, yo creo que estas cosas... los tiempos han cambiado, la música en la calle es una cosa muy importante, yo creo, y hombre, deberíamos tener un poquito de consideración con este tipo de personas.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “bueno Sr. Borrueal, yo a muchas de las cuestiones como comprenderá, en este momento, no le puedo contestar, le trasladaré la información que me pide. Algunas cuestiones sí las conozco más que sobradamente. En el caso del parquin San Atón, nosotros lo que obligamos a la concesionaria es a cumplir con la adaptación a la Ley de Accesibilidad, punto. Ellos intenta evitar no tener acceso a personas con discapacidad, con movilidad reducida, y nosotros le obligamos a que se cumplan. La Ley que estaba vigente de contratos cuando se hizo esta concesión, que no sé si estaría casi usted ya de concejal, porque hace ya mucho más tiempo de lo que yo entré en esta casa, les obligaba, entre otras cosas, a adaptarse a las normativas legales que en cada momento fueran surgiendo, y hasta ahora, pues, se han negado a la accesibilidad. Y, por lo tanto, lo que sí le puedo decir en

este caso es que, independientemente de que en su momento podrán o no pedir el reequilibrio y los estudios lo tendrán que plantear si esa mínima cuantía de la obra, con respecto a una concesión necesita o no reequilibrio, lo que sí es obligación del Ayuntamiento es exigirle. Cuestión, repito, que ya se trató en la Comisión de Urbanismo, que no sé si ese día usted no pudo estar porque en la Comisión de Urbanismo este tema se trató.

Y sobre Gómez Acebo-Pombo que es la otra en la que tengo referencia, este es un contrato adjudicado ya hace, no sé si recuerdo, un año y pico, para una bolsa de hora para dar asesoramiento sobre todo el proceso litigioso del parquin Conquistadores y, por lo tanto, en función de los servicios que van cubriendo, pues se le van pagando las horas que van realizando de ese litigio. Ganaron su concurso público, que es un concurso abierto, abierto a quien se quiso presentar, se presentaron los mejores bufetes, creo yo, a nivel de renombre nacional y en este caso fue, pues, Gómez Acebo-Pombo quien se lo llevó, y en este caso es una factura, pues, de los servicios que en su momento hayan tenido que hacer.

Sobre el resto, como comprenderán, ni tengo aquí los decreto..., pero yo le trasladaré la información sobre todos y cada uno de ellos”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “deduzco que es una especie de continuación de la Junta de Gobierno Local lo que se está produciendo aquí ahora, es decir, porque esto no figura como punto del Orden del Día para debate”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “no, es dar cuenta, y como en todos los puntos de dar cuenta, si alguien tiene alguna duda sobre algo que le hemos dado cuenta, porque esto no es de la Junta de Gobierno, son decretos directos del Alcalde, me imagino. La mayoría son decretos, resoluciones, acuerdos de la Junta de Gobierno, pero en este caso, si no recuerdo mal, son decretos propios firmados por mí, por el Alcalde. Simplemente, no es para debate, si alguien tiene alguna duda sobre lo que se le da cuenta, les quiero recordar el extenso debate que tuvieron ustedes cuando les di cuenta de la liquidación del Presupuesto, que es otro decreto de este modesto Alcalde, o sea, que en función de cómo vaya surgiendo pues deciden ustedes tener un debate más largo o más corto”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala: “quería yo, sobre todo, yo sé que las otras cuestiones me las va

a contestar usted, pero a mí me gustaría, con el tema de la música, de verdad, me gustaría saber qué razones hay para que uno no pueda tocar la guitarra en la calle”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “pues nada, ya le pasaremos el informe del decreto, pero si el decreto está firmado...”

Contesta el Sr. García Borrue delgado: “el informe del decreto lo conozco”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bien, digo, el informe en que se basa el decreto. Nosotros tenemos unas Ordenanzas vigentes y cuando se plantea una cuestión...Yo, evidentemente, esto no es una decisión caprichosa ni arbitraria del que le corresponda firmarla, le pide a los servicios correspondientes, en este caso será Policía Urbana, que es el que tiene las competencias en materia de ocupación de la vía pública para hacerlo, entonces, cuando tengamos los datos yo se lo doy encantado y le diré los criterios, que la música me gusta a mí tanto como a usted, pero también le quiero recordar que en este punto poco debate cabe”.

Indica el Sr. García Borrue delgado: “es que yo se lo digo porque iba a llevar una moción a lo largo de este año, donde, precisamente, iba a proponer la música en la calle. Y si no permite usted tocar la guitarra a alguien, ahí, en San Juan, pues dígame usted”.

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lo que habrá que hacer, como todo en esta vida, es regularlo, no digo poner como en Madrid, un examen para los músicos que tocan en la calle, que saben que en Madrid hay que examinarse para tocar en la calle, pero, evidentemente, como cualquier actividad habrá que regularla, y entre todos la podamos regular.

Pero en este caso es que no me conozco el caso concreto, no sé qué día era, no sé si ese espacio que quería ocupar era razonable o no, no sé si estaba ocupado en otra actividad, sinceramente, me tendré que releer los 200 o 300 decreto y, en este caso, buscar el que usted me dice y explicarle el porqué.

Pero, repito, todo va con los informes técnicos correspondientes de los servicios que se tratan”.

Interviene, de nuevo, el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “pero yo los he encontrado porque me he leído los 200 decreto, por eso lo he encontrado, pues haga usted lo mismo y verá como lo encuentra”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, no, sí, sí, si yo me los leo cuando los firmo, lo que no pensará es que hoy me voy a acordar de todo aquello que a usted le

haya podido llamar la atención, porque eso es imprevisible, D. Luis, reconózcamelos, es imprevisible”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía durante los siguientes meses y año con la siguiente numeración:

MES	Desde el día Hasta el día	Números: Desde el ... hasta el
Noviembre 2015	30	1
Diciembre 2015	29 al 31	1 al 5
Enero 2016	4 al 29	1 al 207
Febrero 2016	1 al 19	1 al 29

PUNTO TRES.

15.- **CESIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS EN POBLADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, DONDE SE HAN CONSTRUIDO VARIAS PROMOCIONES DE VIVIENDAS SOCIALES.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión se dictamina favorablemente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y los votos del Grupo Municipal Socialista (4), la continuación del expediente referenciado.”

B) Informe emitido por la Jefa de Servicio de Patrimonio-Contratación, con el Visto Bueno del Secretario General, el día diecinueve de enero de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente incoado con motivo de la Cesión gratuita a favor de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, de los inmuebles que a continuación se relacionan, donde se han construido varias promociones de viviendas sociales, cabe informar lo siguiente:

1.- La cesión gratuita de las fincas cuyos datos son los que siguen:

VILLA FRANCO DEL GUADIANA:

Se revierte la Finca nº 13.446. Bercial del Olivar. Superficie: 63.920,67 m², en ella se ubica la promoción del expediente BA-90/364, de 15 viviendas. La superficie ocupada por la promoción es de 4.342 m² según detalle.

<u>REFERENCIA CATASTRAL</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
*****B0001QS	295 m ²	Av. Colonos, 38
5861702*****B0001PS	290 m ²	Av. Colonos, 40
5861703*****B0001LS	290 m ²	Av. Colonos, 42
5861704*****B0001TS	290 m ²	Av. Colonos, 44
5861705*****B0001FS	290 m ²	Av. Colonos, 46
5861706*****B0001MS	290 m ²	Av. Colonos, 48
5861707*****B0001OS	290 m ²	Av. Colonos, 50
5861708*****B0001KS	290 m ²	Av. Colonos, 52
5861710*****B0001OS	272 m ²	C/ Virgen del Socorro, 37
5861711*****B0001KS	290 m ²	C/ Virgen del Socorro, 39
5861712*****B0001RS	290 m ²	C/ Virgen del Socorro, 41
5861713*****B0001DS	290 m ²	C/ Virgen del Socorro, 43
5861714*****B0001XS	290 m ²	C/ Virgen del Socorro, 45
5861715*****B0001IS	290 m ²	C/ Virgen del Socorro, 47
5861716*****B0001JS	295 m ²	C/ Virgen del Socorro, 49
Σ	4.342 m ²	

SAGRAJAS:

Se revierte el solar 7 de 20.886,07 m² registrado con el número 43.261, en él se ubica la promoción de expediente BA-85/238, de 10 viviendas. La superficie ocupada por la promoción es de 1.900 m² según detalle.

<u>REFERENCIA CATASTRAL</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
1803901*****D0001PO	190 m ²	C/ Extremadura, 1
1803902*****D0001LO	190 m ²	C/ Extremadura, 3
1803903*****D0001TO	190 m ²	C/ Extremadura, 5
1803904*****D0001FO	190 m ²	C/ Extremadura, 7
1803905*****D0001MO	190 m ²	C/ Extremadura, 9
1803906*****D0001OO	190 m ²	C/ Extremadura, 11
1803907*****D0001KO	190 m ²	C/ Extremadura, 13
1803908*****D0001RO	190 m ²	C/ Extremadura, 15

1803909*****D0001DO	190 m ²	C/ Extremadura, 17
1803910*****D0001KO	190 m ²	C/ Extremadura, 19
Σ	1.900 m ²	

SAGRAJAS:

Se revierte el solar 6 de 68.270 m² registrado con el número 46.729, en él se ubica la promoción de expediente BA-89/322, de 10 viviendas. La superficie ocupada por la promoción es de 1.737 m² según detalle.

<u>REFERENCIA CATASTRAL</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
2104501*****C0001XR	245 m ²	Ronda Saliente, 2
2104502*****C0001IR	245 m ²	Ronda Saliente, 4
2104503*****C0001JR	245 m ²	Ronda Saliente, 6
2104504*****C0001ER	245 m ²	Ronda Saliente, 8
2104505*****C0001SR	245 m ²	Ronda Saliente, 10
2104506*****C0001ZR	250 m ²	Ronda Saliente, 12
2104507*****C0001UR	262 m ²	Ronda Saliente, 14
Σ	1.737 m ²	

2.- Inmobiliaria Municipal de Badajoz ha elevado a escrituras públicas las reversiones de dichos terrenos, remitiendo las siguientes:

1. Escritura autorizada y copia simple de Segregación y Reversión de parcela procedente del Bercial del Olivar en Villafranco del Guadiana firmada ante el notario D. T.D.G., (en ausencia de D. C.A.M.,I.) con fecha 22 de diciembre de 2015, número de protocolo 2019, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

2. Escritura autorizada y copia simple de Segregación y Reversión de solar en Sagrajas, (finca registral nº 43621) firmada ante el notario D. T.D.G., con fecha 22 de diciembre de 2015, número de protocolo 2018, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

3. Escritura autorizada y copia simple de Reversión de solar nº 6 en Sagrajas firmada ante el notario D. T.D.G., con fecha 22 de diciembre de 2015, número de protocolo 2017, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

A la vista de todo cuanto ha quedado expuesto cabe añadir lo siguiente:

Una vez revertidos por Inmobiliaria Municipal de Badajoz, los solares a ceder figuran contabilizados en el Libro de Inventario de Bienes de la Corporación con la calificación jurídica de Bien Patrimonial.

3.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de abril de 1990 adoptó acuerdo inicial de cesión gratuita a la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, de las parcelas anteriormente mencionadas para la finalidad reseñada, que habían sido cedidas anteriormente a Inmobiliaria Municipal de Badajoz, y posteriormente revertidas por esta.

4.- Queda constancia en el expediente tramitado en su día, que cumplieron los requisitos previstos en el art. 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (R.D. 1.372/1986) quedando constancia en el expediente de los documentos acreditativos de dichos requisitos reglamentarios.

5.- Asimismo, la cesión gratuita deberá quedar expresamente sujeta a las condiciones previstas en el art. 111 del R.D. 1.372/1986.

6.- A la vista de todo cuanto antecede y del expediente incoado al efecto, procede que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno como Órgano competente, conforme se dispone en el art. 47, letra Ñ, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 22, Letra P, de dicho texto legal, se adopte acuerdo definitivo de cesión gratuita a favor de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, de las parcelas reseñadas, donde se han construido varias promociones de viviendas sociales, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para la ejecución de todo lo acordado, incluso para la firma de cuantos documentos y escrituras hubiere lugar”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), y por mayoría absoluta, aprobar el dictamen e informe que anteceden dándoles carácter de acuerdos corporativos plenarios y en consecuencia:

PRIMERO: Se adopta acuerdo definitivo de cesión gratuita a favor de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, de las parcelas reseñadas, donde se han construido varias promociones de viviendas sociales.

SEGUNDO: Se faculta al Ilmo. Sr. Alcalde para la ejecución de todo lo acordado, incluso para la firma de cuantos documentos y escrituras hubiere lugar.

PUNTO CUATRO.

16.- **ESTUDIO DE DETALLE. ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y VIAL INTERIOR EN PARCELA CORRESPONDIENTE A LA CALLE PANTANO PUERTO PEÑA, N° 21: APROBACIÓN DEFINITIVA.**- Se da cuenta

del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce el Estudio de Detalle, DOCUMENTO REFORMADO, presentado por D^a O.E.R. y redactado por el Arquitecto D. A.F.E., teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y creación de un vial privado en el ámbito de la parcela correspondiente a la calle Pantano Puerto Peña, núm. 21 (Manzana 05, Sector SUB-EE-5.3 del Plan General Municipal), en la ciudad.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, del que se deriva que NO existe inconveniente en su aprobación.

Visto el informe del Servicio de Urbanismo.

Esta Comisión propone, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

- Reservan el voto los grupos municipales del PSOE, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

PUNTO CINCO.

17.- **EXPROPIACIÓN TERRENOS UBICADOS JUNTO AL HOSPITAL PERPETUO SOCORRO. RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 15 DE OCTUBRE DE 2015.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2015, conoció el expediente de expropiación del Hospital del Perpetuo Socorro y que se localizan en la confluencia de la calle Violeta y calle Sergio Luna, en la ciudad, identificados catastralmente, a efectos de dicha localización, con la referencia *****”, y conforme al vigente Plan General Municipal se contemplan como UNA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA GENERAL DE CARÁCTER EXPROPIATORIO, denominada AAG-4/11, del programa de Actuación y Estudio

Económico, destinándose los terrenos a EQUIPAMIENTO SANITARIO, HOSPITALES Y CLÍNICAS (ESH), como equipamiento público.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ACORDÓ NO RESOLVER en cuanto a la NECESIDAD DE OCUPACIÓN Y DESCRIPCIÓN detallada de los Bienes y Derecho, hasta tanto se resuelva por la Jurisdicción Civil la titularidad de los terrenos, y como consecuencia de ello, la superficie que sería objeto de expropiación.

Por D. A.H.M. se presente Recurso de Reposición contra aquel acuerdo plenario, fundamentándose en distintos apartados, referidos a ANTECEDENTES”, “LEGISLACIÓN APLICABLE”, “de las Alegaciones formuladas por la Tesorería General de la Seguridad Social y Vulneración del artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa y del artículo 5.2”, “De la obligación de la Administración de proceder a continuar la tramitación del expediente de expropiación”. Igualmente se indica que NO SE PIDE AHORA UN PRONUNCIAMIENTO sobre el derecho de propiedad, que necesariamente debe ser ventilada en la Jurisdicción Civil, sino que en virtud de la Ley de Expropiación Forzosa, la Administración tiene que continuar la tramitación del expediente de expropiación y de la pieza separada de justiprecio, dando así cumplimiento al fallo de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo, según el cual:

I. Conforme a la Sentencia referida (Sentencia nº 254, de fecha 28 de febrero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. 889/2010, interpuesto por D. J.M.V. y D. A.H.M. contra inactividad del Jurado Autonómico de Valoraciones en la determinación del Justiprecio de la propiedad afectada), SE ACUERDA RETROTRAER LAS ACTUACIONES para que el Ayuntamiento de Badajoz continúe con celeridad el procedimiento expropiatorio, DETERMINANDO LA SUPERFICIE A EXPROPIA Y DESPUÉS VALORÁNDOLA, remitiendo, en caso de discordia, el expediente al Jurado Autonómico de Valoraciones para la determinación del justiprecio.

II. El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 25 de marzo de 2013, conoció informe del Departamento Jurídico sobre Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por D. J.M.V. y D. A.H.M., relativo al expediente de Expropiación de una porción de terrenos, ubicada entre la Unidad de Actuación núm. 21, del Plan General de Ordenación Urbana y el Hospital Perpetuo Socorro.

El Ilmo. Sr. Alcalde Resolvió aprobar dicho Informe y proceder en consecuencia.

Por Resolución de 22 de abril de 2013 se acordó se procediera por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, a formalizar el expediente de expropiación, concretándose la superficie objeto de expropiación.

III. En fecha 45 de julio de 2013 por el Sr. Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, y como consecuencia de la Resolución de 22 de abril, antes referida, emite informe, adjuntado documentación, inherente a dicho informe, en el que, partiendo de los antecedentes históricos relacionados en el mismo, concluye que la parcela catastral, afectada por la expropiación solicitada, pudiera estar constituida por distintas porciones de terrenos, de titularidad pública.

En este contexto se practicaron distintas actuaciones, y en virtud de las cuales se concretan, en base a la documentación aportada, que en el ámbito de la finca, objeto de dicha expropiación, y cuya superficie tenía que ser determinada, coexisten tres titulares registrales, tal y como se contempla en el acuerdo plenario, objeto del presente Recurso.

La peculiaridad, a efecto de continuar la tramitación del expediente, reside en los titulares de aquellas fincas por cuanto dicha expropiación devendría en innecesaria en cuanto a las superficies que, en el ámbito afectado, pertenecieran al Ayuntamiento y a la Tesorería General de la Seguridad Social, razón por la cual se proponía se dilucidara tal cuestión previamente por la Jurisdicción Civil.

No obstante ello, y en el ámbito de las actuaciones practicadas:

- Se procedió por el Sr. Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística a la superposición del plano de compraventa de la finca con el levantamiento topográfico actual, desprendiéndose las siguientes superficies:

- PORCIÓN A. Posible propiedad del INSALUD (Treasorería General de la Seguridad Social): 831,48 m².

- PORCIÓN B. (Camino): 375,55 m².

- PORCIÓN C. Propiedad de Ayuntamiento: 425,10 m².

TOTAL: 1.632,13 m².

Con respecto al Plano Catastral resultarían las siguientes superficies, con una variación en la porción A:

- PORCIÓN A: 810,50 m².

- PORCIÓN B: 375,55 m².

- PORCIÓN C: 425,10 m².

TOTAL: 1.611,15 m².

- Consta emitido informe por el Servicio de Vías y Obras, de fecha 24 de Abril, indicando que no existen indicios de la existencia de aquel camino colmo Municipal. A este respecto, examinado el plano, referido en el acuerdo plenario, contenido en la escritura de compraventa, de fecha 17 de febrero de 1975, correspondiente a la Registral 30.031, por el Sur linda con Finca de D. R.C.B., tal y como se especificaba en dicho acuerdo. No obstante ello en dicho plano también se contiene por dicho lindero Sur, antes de Finca propiedad de D. R.C.B., la existencia de un camino, con el nombre de D. J.B.R., lo cual nos lleva a considerar que tal camino puede identificarse con la Porción B, antes descrita, con una superficie de 375,55 m², y cuya titularidad se atribuiría a D. A.H.M.-D. J.M.V. o a *****, AU 2005, S.L., a expensa de la acreditación por dicha entidad de la adquisición de la parte INDIVISA de D. J.M.V..

De lo expuesto cabría concluir, que en el ámbito de la finca afectada existiría:

- Una porción de terrenos con una superficie, a priori, de 831,48 m² o 810,50 m², en la que coexistirían dos titulares registrales, correspondientes a las Fincas 57.937 y 30.031, referidas en el acuerdo plenario.

- Una superficie de 425,10 m² en la que coexistirían dos titulares registrales, correspondientes a las Fincas 53.937 y 12.875, referidas en aquel acuerdo plenario.

- Una superficie de 375,55 m², identificada como superficie del camino, y cuya titularidad se atribuiría a las personas antes mencionadas.

Esta Comisión propone:

A) Estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto:

- Resolviendo en cuanto a la necesidad de ocupación y aprobación de los Bienes y Derechos afectados, referido a la porción de terrenos correspondiente al camino que atraviesa la finca, con una superficie, a priori, de 375,55 m², acordándose su expropiación y conforme a la descripción antes contemplada.

B) No resolviendo en cuanto a la necesidad de ocupación del resto de los terrenos, al considerarse que se precisa previamente dirimir por vía civil la titularidad de los mismos, por cuanto dicha expropiación devendría como innecesaria, caso de ratificarse la titularidad de los mismos a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Ayuntamiento.

- Reservan el voto los grupos municipales del PSOE, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “yo lo único que pediría es que, para conocimiento de los ciudadanos, se explicara detalladamente, por el procedimiento que se estime conveniente, en qué ha consistido este procedimiento. Porque, probablemente, en siglas y números, no se conoce realmente cual es el procedimiento de actuación de algunos ciudadanos o algunas empresas con relación contra los intereses de la ciudadanía en relación a este aspecto que consiste, más o menos, si usted lo quiere resumir, o lo resumo yo, en una parcela ubicada junto al aparcamiento del hospital Perpetuo Socorro, que un privado solicita como propia, introduce en el Catastro, el Ayuntamiento... Entonces, yo lo que pediría sería que se diera una explicación a la ciudadanía, por el procedimiento que se crea conveniente, de los protagonistas de este proceso y del desarrollo que ha tenido en los últimos años.

Porque, la verdad, es que me ha parecido sorprendente cuando me he incorporado a esta Comisión y he recibido la información de cuál ha sido todo el proceso, me ha parecido sorprendente el procedimiento y la situación a la que se ha llegado”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta: “yo, si el Pleno considera que deben darse explicaciones, no tengo ningún inconveniente, Sr. Cordero. Se trata, efectivamente, de una parcela ubicada en los alrededores del hospital Perpetuo Socorro, en el que dos particulares, no sé si debo citar los nombres o no. ¿Sí?. Bueno, pues el señor es H.M. y M., pretendieron, en fin, que el Ayuntamiento expropiara estos terrenos, atribuyéndose la titularidad, previa inscripción en el Registro de la Propiedad de los mismos.

Tras una serie de informes de los técnicos municipales e investigación, se ha llegado a la conclusión de que parte de esos terrenos, que en total eran, aproximadamente, hablo de memoria, mil y pico de metros cuadrados, parte de ellos eran del Ayuntamiento, fruto de una expropiación que hace años hizo a una familia propietaria de los mismos, y la otra parte todo apunta a que también es titularidad del INSALUD, mediante la adquisición de esos terrenos cuando se construyó el hospital Perpetuo Socorro. De manera que la única titularidad de los 1.600 metros o 1.200 metros que, en principio, ellos reclamaban como titularidad, es un camino que los técnicos municipales han llegado a la conclusión de que es un camino de titularidad privada y que, por superposición de planos, etc., y por las investigaciones que han realizado, efectivamente, ese camino formaba parte de la finca y no fue objeto de

expropiación. Era un camino que se encontraba en mitad de esa parcela, digamos que litigiosa y, entonces, la zona al norte del camino fue adquirida por el INSALUD, al sur del camino por el Ayuntamiento mediante la expropiación que realizó y camino, que era privado, porque la duda que existía era si ese camino era público o privado, al final los técnicos han llegado a la determinación de que es un camino privado. Y ese es el único objeto de la expropiación.

Pero, en definitiva, ahora el Ayuntamiento tendrá que ejercer acciones legales, porque ha habido ahí una doble inmatriculación, por un lado estos señores que reclamaban la titularidad, o que se hacían titulares y que pedían que el Ayuntamiento les expropiara, inscribieron en el Registro y resulta que por virtud de aquellas expropiaciones del INSALUD y del Ayuntamiento de Badajoz, también constan como titulares, y el Ayuntamiento ahora tendrá que entablar acciones judiciales para que, como usted bien sabe, en el Registro de la Propiedad, el Registro goza de presunción “iuris tantum”, pero que es desvirtuable por prueba en contrario y ahora el Ayuntamiento por un lado y el INSALUD por otro, tendrán que acreditar que, efectivamente, eso es así, es decir, que esos terrenos son de titularidad, parte del INSALUD y parte del Ayuntamiento y no de estos señores que reclamaban la expropiación, en fin, por parte del Ayuntamiento. Básicamente es eso”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “yo no iba a intervenir porque creo que en la Comisión quedó perfectamente claro cuál era la situación, no entiendo, ni siquiera, casi el debate que se está produciendo, pero me da la sensación... Intervengo sólo por una cuestión, me da la sensación que se está persiguiendo alguna mala gestión por alguien, no lo sé, se deja entrever esa sensación. A mí me gustaría saber si realmente es eso lo que se persigue, la mala fe o la mala actuación de alguien, que además aquí me ha sorprendido el Sr. Concejal cuando ha invitado al señor portavoz de Podemos que si podía decir el nombre. Yo recuerdo que en la anterior legislatura eso casi estaba prohibido cuando hablábamos de cuestiones urbanísticas, de quienes eran los promotores, se podía decir el pecado pero no el pecador.

No sé, a mí me gustaría que fuéramos un poco más sinceros, si realmente lo que estamos es tratando de explicarle a los ciudadanos o bien si alguien ha cometido algún error o algún delito, bueno, que lo digamos, pero yo creo que en la Comisión de Urbanismo quedó perfectamente claro que no se trataba de eso, en cualquier caso serán los Tribunales no este Pleno quien tenga que decidir sobre esa cuestión”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “Gracias Sr. Miranda, pero yo creo que, simplemente, el portavoz de Podemos-Recuperar Badajoz ha pedido que se explique y el Concejal, en este caso, ha remitido la explicación, sin más trascendencia”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “sí, yo lo único que quería, independientemente de las personas, era hacerle la pregunta de si se conocía la vinculación previa de estas personas con el terreno que reclaman, si había alguna vinculación previa y si existen actuaciones similares.

A mí me ha sorprendido que unas personas sin vinculación previa conocida con unos terrenos, reclamen esos terrenos como propios, lo inscriban en el Catastro y establezcan un procedimiento contra el Ayuntamiento, me ha sorprendido el procedimiento porque desde mi condición de ciudadano, no sabía que esa posibilidad pudiera existir, entonces, el que haya una empresa o unas personas que reclaman un terreno como propio sin vinculación previa, y que establecen un procedimiento, me sorprende, no acabo de entender bien el procedimiento, pero no es mi ánimo, ha mencionado el Sr. Miranda persecución, no, ni establecer un juicio ni nada, simplemente me ha sorprendido el procedimiento”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que señala: “sobre la vinculación previa, ellos aportan una escritura pública de compra-venta a los propietarios originales, es decir, a la familia, creo que era, Bas Mirón, pero lo digo con toda reserva pues estoy, insisto, hablando de memoria. Es decir, ellos aportan un título de propiedad, el que esgrimen en el Registro para inscribir. Pero insisto, la doble inmatriculación viene derivada de que, previamente, hace años aquellos terrenos por un lado y por otro fueron objeto de expropiación y, por tanto, ellos no tienen, según criterio del Ayuntamiento y a salvo superior criterio de los Tribunales, en el momento en que esto vaya al Juzgado serán los Tribunales los que diriman. Pero ellos la vinculación que tenían era que habían, según aquella escritura, adquirido aquellos terrenos por compra-venta, y por eso ellos reclamaban que habiéndolos adquirido, bueno, pues que se les expropiara por parte del Ayuntamiento. Pero, insisto, ellos esgrimen ese título.

Sí es cierto que hay personas, en concreto uno de ellos, que sí se dedica a esto, es decir, se dedica..., pero yo esto ni tacharlo de delictivo ni nada, yo esto no me corresponde a mí de ninguna de las maneras”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que indica: “sin ánimo de polemizar, de verdad, se lo digo sinceramente. Mire usted, usted sabe infinitamente más que yo de leyes porque usted ha ejercido como Juez, me está sorprendiendo, sobre todo, por el desconocimiento que tengo, lo que usted acaba de decir ahora mismo, dejar en este Pleno, ante todos los ciudadanos de esta querida ciudad nuestra, esa sospecha sobre un ciudadano, a mí me parece una barbaridad, una irresponsabilidad, se lo digo sinceramente, sí se lo digo sinceramente.

Yo le voy a decir una cosa, estoy convencido que esas palabras que usted acaba de decir le va a costar a usted caro, me da la sensación. Sí, sí, se lo digo sinceramente, usted recapacite sobre lo que acaba de decir, mire, yo no tengo absolutamente nada que ver con ese señor, sólo que es compañero mío de profesión, pero para mí es un ciudadano tan honrado como usted y usted está ahí dejando caer una cierta sospecha, porque provoca el portavoz de Podemos el debate, que no tiene sentido. ¿Sabe usted lo que estoy echando de menos?, que sea yo el que tenga que defender a esa persona y no otra persona, eso es lo que estoy echando de menos”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “también advierto que ya es el último turno”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “solamente preguntarle al Sr. Alcalde si es cierto lo que ha dicho el Sr. Miranda de que existía un pacto en la anterior legislatura, él ha mencionado, reproduzco sus palabras “se dice el pecado, en materia de urbanismo, pero no el pecador”, ¿eso existía realmente?”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, lo que, siempre, cuando me ha tocado a mí presidir un Pleno he intentado que, en la medida de lo posible, con personas no presentes, que no se pudieran defender, los nombres están todos en el expediente administrativo, los expedientes son públicos y, además, están sometidos a temas de interés general de todos los ciudadanos. Pero que en la medida en la que se pudiera no se hiciera en los debates especial hincapié en nombres concretos de personas que no estuvieran presentes en el Pleno. No hay ningún pacto, ningún acuerdo más allá de la cortesía que a todos nos debe llevar en nuestras intervenciones, nada más que eso”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, para indicar: “muy brevemente, a mí me sorprende los visos que está tomando esto, porque yo, en ningún momento, he cuestionado, desde el punto de vista de la legalidad, la actuación de ninguna persona. Constató un hecho objetivo y es que hay una serie de

expedientes donde existen expropiaciones de por medio donde aparecen las mismas personas, pero yo, en ningún momento, y menos mal que esto queda grabado, estoy cuestionando la legalidad de esta actuación.

El Plan General de la ciudad, Sr. Miranda, es público y está colgado en la página web del Ayuntamiento, si hay alguien que se dedica a eso, yo no tengo por qué cuestionarlo, pero insisto, constato una realidad objetiva y es que hay una serie de expedientes en ese sentido, y esto es, simplemente acudir a ello, más allá de eso, yo, en ningún caso, en ningún caso, insisto esto queda grabado, he vertido la más mínima sospecha de que aquí puedo o no pueda haber ninguna ilegalidad, porque además he dicho que no me corresponde a mí decidirlo ni dirimirlo, por tanto, me sorprende que ustedes estén cargando tintas de esta manera.

En cuanto a dar nombres yo he contestado porque esto es un foro público donde aquí se ventilan intereses de los ciudadanos y he contestado públicamente a una pregunta que me ha hecho el portavoz del grupo Podemos, como en las ruedas de prensa, cada vez que hay una actuación de la Comisión de Urbanismo, pues me preguntan y yo suelo decir las empresas que son y las empresas que no son. Pero, insisto, y esto quiero que quede meridianamente claro, yo no he cuestionado la legalidad o no legalidad de esas actuaciones, entre otras cosas, porque no me corresponde ni me compete a mí, pero por lo demás me reitero en lo que he dicho”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia, que indica: “lo único que yo digo es que, efectivamente, en aquellos casos en los que entendamos que el interés general de la ciudad puede estar en peligro, pues acudiremos en el caso que corresponda a la vía civil en este caso, a reclamar la titularidad de aquellos terrenos que consideramos que son propios de la ciudad y que nos puede llamar la atención, como algún particular puede poder inscribirlos a su nombre cuando son de todos, simplemente esa cuestión, pues evidentemente, la tendremos que dirimir una vez que los servicios jurídicos de la casa y de urbanismo así lo pongan de manifiesto”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia:

A) Estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto:

- Resolviendo en cuanto a la necesidad de ocupación y aprobación de los Bienes y Derechos afectados, referido a la porción de terrenos correspondiente al camino que

atraviesa la finca, con una superficie, a priori, de 375,55 m², acordándose su expropiación y conforme a la descripción antes contemplada.

B) No resolviendo en cuanto a la necesidad de ocupación del resto de los terrenos, al considerarse que se precisa previamente dirimir por vía civil la titularidad de los mismos, por cuanto dicha expropiación devendría como innecesaria, caso de ratificarse la titularidad de los mismos a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Ayuntamiento.

PUNTO SEIS.

18.- **PROPUESTA NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ A D. ENRIQUE SÁNCHEZ DE LEÓN PÉREZ.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud con fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Propuesta de nombramiento Hijo Predilecto de la ciudad de Badajoz a D. Enrique Sánchez de León Pérez.- Dictamen favorable del Grupo municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Ciudadanos. Se reserva el voto al Pleno Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz: “nosotros en este punto, hicimos reserva de voto en la Comisión, nuestro voto va a ser la abstención y va a ser la abstención, un poco, voy a explicar el motivo, nosotros reconocemos la importante labor que hizo Enrique Sánchez de León Pérez, cuando estuvo en el gobierno, la importancia que tuvo para la ciudad de Badajoz el que se pudiera llevar a cabo la terminación de nuestro hospital, reconocemos su labor, pero pensamos que su labor fue una labor que realizó como político, es su trabajo, reconocemos que lo hizo muy bien y que Badajoz, pues, tiene que reconocer esa labor que hizo.

Pero lo que sí que discrepamos un poco es que el tema de los galardones que se dan, tanto como hijos predilectos, adoptivos, o calles u otro tipo de cuestiones se haga tan a menudo, se de a personas, a cargos políticos. Pensamos que tenemos que empezar a desviar, a dar esos galardones a personas de la sociedad civil, personas que colaboran también y que han hecho grandes cosas por la ciudad, y que no tienen el carácter

político y, sobre todo, también, quiero aprovechar ya para pedir que el próximo, la próxima hija predilecta de la ciudad sea una mujer, no hay ninguna mujer con ese galardón y nos gustaría que próximamente pudiera tener ese honor una mujer de la ciudad.

Solo decir eso, que reconocemos la labor que ha hecho, que pensamos que su trabajo ha de ser reconocido, pero nos vamos a abstener por ese motivo, nada más”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “simplemente, yo creo que de todos los hijos que hemos hecho en los últimos tiempos, yo creo que políticos no hay casi ninguno, por no decir ninguno, yo recuerdo a Paco Pedraja, recuerdo a José Antonio Marco, son varios los que han pasado, yo creo que al revés, hacía años que no había un político que era reconocido como hijo adoptivo o predilecto en esta ciudad, y en las calles todavía más, la excepción es que haya algún político reconocido, porque evidentemente parece que se nos pide más mérito, pero la mayoría de las calles, Javier Leoni, Tejada Vizuite, bueno, los diferentes que ha habido, no ha habido políticos. O sea, que me parece bien, porque a lo mejor, en su momento temporal ha podido coincidir, pero es todo lo contrario, si se lee uno las actas y los hijos que, en este momento, tiene la ciudad, como adoptivos o predilectos, tenemos a dos deportistas, que son Nuria Cabanillas, Juancho Pérez; un artista, hombre de las artes polifacético, como es Paco Pedraja, tenemos a un financiero, que fue el que dio la eclosión a la caja de la ciudad, y las calles, yo les puedo poner los últimos nombres aprobados, y el 99 % no hay político, simplemente como dato, para que también entendamos que, en este caso, se puede entender más como una excepción a la regla que como parte de la norma, en mi opinión, simplemente porque evidentemente acaba de llegar a la Corporación, a lo mejor no ha repasado los últimos nombramientos que ha habido, pero políticos los justitos, tampoco pasa nada si tuvieran los méritos”.

Contesta la Sra. Hernández Ibáñez: “nos alegramos de que sea así, sí que teníamos conocimiento de esos anteriores hijos predilectos, nos alegramos de que sea así, y solicitamos que siga siendo así, que pensamos que es mucho más meritorio dárselo a personas de la sociedad cívica a políticos, por eso digo, en este caso, era nuestro voto de abstención”.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que señala: “el Grupo socialista, por nuestra parte, estamos de acuerdo en parte de lo que ha dicho la compañera del Grupo Recuperar-Badajoz. Nosotros creemos que, bueno, el mismo nombre lo dice hijo predilecto, que son hijos predilectos, en ningún momento se

menciona hijas, entonces yo creo que sí que es el momento de que se le dé el título de hija predilecta a alguna mujer que haya participado, que haya tenido importancia en Badajoz, que estoy segura que hay muchas y que todos sabemos de unos cuantos nombres.

Y, por otra parte, yo no creo que para los políticos sea un deshonor que tengan calles”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de acuerdo, pero en fin, en este tipo de casos, permítanme que como responsable, me gustaría centrar el debate en los méritos de la persona a la que se le dan y ese otro mérito de si falta algún equilibrio de género, según ustedes, no lo traslademos, porque puede dar la impresión de que estamos, en algún caso, desmereciendo a la persona que en este momento estamos nombrando. Yo les pediría que centráramos el debate en esa cuestión”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “vamos a ver, yo, algunos de los méritos sí los voy a decir. Fue el único ministro del gobierno de España que era de Badajoz; el único extremeño, componente, en el año 77, de la Comisión de Gobierno, Consejo Nacional de la Reforma Constitucional; el único extremeño, en la Comisión Negociado de España para su ingreso en el Mercado Común en Bruselas; tiene distinciones como la medalla al mérito Constitucional, la medalla de oro de Carlos III y la Orden de Alfonso X el Sabio, entre otras; tiene, también, la medalla de oro de la provincia y, también, I de importante, varias veces, en la Asociación de la Prensa de Badajoz.

Estudio Bachiller en los institutos de aquí, de Badajoz, concretamente, de segunda enseñanza y Derecho en Badajoz capital; siempre fue becario; Inspector Técnico de Trabajo y Seguridad Social; Representante Especial ante organismos internacional OCDE, OMS y, finalmente, Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Ha estado como Presidente de empresas públicas como CAMPSA, ENSIDESA, BAZÁN.

Su actividad política empezó como fundador de AREX, primer partido regional extremeño; Presidente Provincial y Regional de Unión de Centro Democrático; máximo responsable político en Extremadura del 77 al 82; Diputado Provincial de la Provincia de Badajoz, desde el 77 al 82; uno de los ocho fundadores de la UCD, con Suárez, Calvo Sotelo, Garrigues, Pío Cabanillas, Camuñas, Fernández Ordóñez y Cavero y miembro del Comité Nacional de dicho Partido.

Estuvo en las Cortes Generales luchando y trabajando e hizo gestiones permanentes para la creación de la Universidad de Extremadura; miembros de distintas ponencias para la Reforma Constitucional; Presidente del Hogar Extremeño de Madrid, Presidente de Honor del Hogar Extremeño de Barcelona.

Como labores ejecutivas, hizo propuestas y decidió sobre la ampliación de la Residencia de la Seguridad Social y la creación de la unidad de rehabilitación de Badajoz; propuesta y creación del ambulatorio de Badajoz y propuesta y creación de distintos hogares, con una red que se hizo también en Badajoz, de la tercera edad.

También hizo la parroquia de Valdepasillas, creación y apoyo del Seminario “Bravo Murillo” de la Real Sociedad Económica de “Amigos del País”. Apoyo directo, personal y permanente al Ayuntamiento de Badajoz en las siguientes cuestiones: construcción de una presa sobre el río Zapatón, Colector de la margen derecha del Guadiana, realización de la Estación Depuradora de Aguas Blancas, canalización de los Arroyos Rivillas y Calamón, colector de la margen izquierda del Calamón, la estación de autobuses, construcción de doce Colegios y cuatro edificios públicos, ampliación del Campus Universitario con terrenos adquiridos pro indiviso entre Diputación y Ayuntamiento, Gestor del primer acuerdo de Iberia con la Diputación Provincial para la línea aérea Badajoz-Madrid, creación de la Universidad Popular.

Como Colegio, o como otras cuestiones, el Centro Penitenciario, los Colegios Públicos Luis de Morales, Piloto Guadiana, Juan Vázquez, San Fernando, Enrique Iglesias, Santa Engracia, Manuel Pacheco, anexo a la Soledad y Gévora; y los Instituto Rodríguez Moñino, Reino Aftasí, San Fernando, Bárbara de Braganza y Adelardo Covarsí.

Yo creo que es una persona que ha estado durante mucho tiempo olvidada y, de alguna manera, nosotros lo que pretendemos hacer es un reconocimiento a todas estas gestiones que luego llegaron y culminaron en todo esto que yo acabo de leer.

La biografía es mucho más amplia, tampoco quiero extenderme más, pero yo considero, nuestro grupo considera que, de alguna manera, había que hacerle este tipo de reconocimiento”.

Interviene la Sra. Morcillo Valle, del Grupo municipal del Partido Popular, que señala: “después de lo que ha presentado el Grupo Ciudadanos y que el resto de los grupos lo conocen, es un extenso currículum, independientemente, lógicamente, del género, aquí se está reconociendo la labor de esta persona que, como bien han especificado, no sólo ha tenido una labor importante política a nivel nacional, en la

ciudad, sino también, como hemos podido ver, a nivel de educación, social, involucrado con muchos colectivos. Por eso nuestro voto va a ser a favor”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (13 asistentes), del Grupo municipal Socialista (9 asistentes) y del Grupo municipal Ciudadanos (2 asistentes) y la abstención del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (3 asistentes), aprobar el dictamen que antecede dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, nombrar a D. Enrique Sánchez de León Pérez Hijo Predilecto de la Ciudad de Badajoz.

PUNTO SIETE.

19.- **UBICACIÓN DE LA CALLE ELADIO LÓPEZ ALEGRÍA.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud con fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ubicación de la calle Eladio López Alegría. Dictamen favorable de todos los grupos la ubicación de la calle Eladio López Alegría entre el Puente de Palmas y el Puente Nuevo, denominándose Avenida Entrepuentes Alcalde López Alegría”.

B) Propuesta del Grupo municipal Socialista, emitida el día diez de febrero de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante el presente escrito, el Grupo municipal Socialista quiere hacer una propuesta en firme a Dña. Paloma Morcillo Valle, Concejala de Cultural del Ayuntamiento de Badajoz, referida a la dación de una Avda., calle o Plaza a D. Eladio López Alegría, aprobada en el pasado pleno ordinario del mes de enero de 2016.

Vistas las dificultades existentes en la adjudicación por la inexistencia de calles nuevas y después de haber mantenido conversaciones con la Familia López Alegría, la propuesta queda definida en torno a la “Avenida Entrepuentes”, entre el Puente de Palmas y el Puente Nuevo pudiéndose llamar “Avenida Entrepuentes Alcalde López Alegría”. Ya existe un ejemplo con la Carretera de Circunvalación que se denomina “Carretera de Circunvalación Reina Sofía”.

Con esta posible solución, la principal ventaja es que no se cambia ni se quita nombre alguno, además en este tramo urbano, no hay casa a ninguno de los dos lados,

por tanto, no se causarían molestias al vecindario. Por otro lado, esta avenida es céntrica y muy transitada por coches, peatones y, por tanto, muy visible y digna para la memoria que merece esta persona en la historia de Badajoz”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “la familia ha planteado una ubicación, y parece que es correcta, que sería la transformación del Paseo o Avenida de Entrepuentes por Paseo Entrepuentes Eladio López Alegría y, por lo tanto, yo creo que queda aprobado por unanimidad”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “es Alcalde López Alegría, ¿no?”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Alcalde López Alegría, sí. Con la denominación con la que venga en la Comisión. Que yo, evidentemente, tampoco tengo aquí el dictamen pero por lo que me han contado, Alcalde López Alegría, evidentemente, para poderlo distinguir, entre otras cosas, del Parque López Alegría que tiene su propio nieta en la ciudad de Badajoz, el astronauta.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el dictamen y propuesta que anteceden dándoles carácter de acuerdos corporativos plenarios y en consecuencia, aprobar la ubicación de la calle a D. Eladio López Alegría entre el Puente de Palmas y el Puente Nuevo, denominándose “Avenida Entrepuentes Alcalde López Alegría”.

PUNTO OCHO.

20.- **PROPUESTA DE ACTUACIÓN PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE BANDERA Y ESCUDO DE LA CIUDAD.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud con fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Propuesta de actuación para inicio de procedimiento del expediente de bandera y escudo de la ciudad. Dictamen favorable de todos los grupos para aprobar en Pleno la propuesta de actuación para inicio de procedimiento para la aprobación de una bandera para la ciudad de Badajoz y la rehabilitación del escudo de la misma”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “en el expediente no figura, no sé si figurará en el dictamen de la Comisión, la propuesta que salió de la Comisión, que era que los Cronistas Oficiales..., ¿viene así o no?”. Bueno, en cualquier caso, la propuesta concreta era que los Cronistas Oficiales constituyeran una mesa de trabajo con distintas o diversas Asociaciones, en el sentido de que sean ellos y no los políticos los que, de alguna manera, decidan sobre el tema de la bandera”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de acuerdo, bueno, al final decidiremos los políticos y los ciudadanos en todo caso, que son los que tenemos que votar, independientemente de la propuesta que venga”.

Contesta el Sr. García Borrueal: “no, lo que yo le quiero de decir es que en todo el procedimiento, que no estemos los políticos, que estén los científicos”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bien, bien, perfecto, pero no nos quitemos la responsabilidad que tenemos. Cada uno, a la hora de la toma de decisiones, nuestra o de los propios ciudadanos si decidimos que se haga un referéndum y sean los ciudadanos de Badajoz los que lo decidan, y sea una cuestión de todos”.

Interviene la Sra. Morcillo Valle, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “bueno, pues lo que aquí traemos es la propuesta de actuación para el inicio del procedimiento para la aprobación de la bandera y el escudo de la ciudad. La adopción de la bandera para la ciudad, que no tiene efectivamente, y la rehabilitación del escudo original de la ciudad. Esos son, ahora mismo, lo que se viene a traer aquí es empezar ese inicio de procedimiento y, tal y como se vio en la Comisión de Cultura, efectivamente en el dictamen de la Comisión de Cultura hubo una propuesta en la que estén los Cronistas, los cuatro Cronistas, se haga un equipo de trabajo y, bueno, aunque ellos serán los que hagan el seguimiento, pues, como bien dice el Alcalde, ahí tendremos que tener todos, de alguna manera, involucrados, ya que es una cuestión que afecta a toda la ciudad.

Todos los grupos políticos tienen, bueno, pues, todas las propuestas de actuaciones, que serán las que sigan este procedimiento y hoy lo que venimos a traer es, que hay que traer por Pleno, este acuerdo de propuesta de actuación, es decir, acordar si comenzamos o no el inicio de expediente”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de acuerdo, ¿alguna otra intervención?. Pues entonces damos por aprobado el inicio de expediente para la creación de bandera de la ciudad y la rehabilitación formal del escudo; que,

formalmente no lo tenemos aprobado, aunque lo tenemos por derecho consuetudinario, es decir, por la práctica habitual, pero no lo tenemos formalmente aprobado, como tal, siguiendo la normativa vigente de nuestra Comunidad Autónoma”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el dictamen que antecede dándole carácter de acuerdo corporativo plenario y en consecuencia, aprobar la propuesta de actuación para inicio de procedimiento para la aprobación de una bandera para la ciudad de Badajoz y la rehabilitación del escudo de la misma.

PUNTO NUEVE.

21.- **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETIRADA DE BANDERINES DE LA PLANTA PRIMERA DEL AYUNTAMIENTO.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, al Comisión se dictamina negativamente, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (5) y de Ciudadanos (1) y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4) y de Podemos-Recuperar Badajoz (1), la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre el presente punto.”

Igualmente se da cuenta de la siguiente propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre retirada de banderas de la planta primera del Ayuntamiento:

“Exposición de motivos:

En el Pleno del día 29 de enero de este año, así como anteriores legislaturas, se solicitó al Equipo de Gobierno que al amparo del art. 15, 1º de la Ley 52/2007 se acordara la retirada de las banderas situadas en la planta 1ª porque son símbolos del régimen dictatorial franquista, constituido tras un golpe de estado contra el gobierno legítimo constitucional vigente en 1936.

Teniendo en cuenta la brutal represión franquista en Badajoz tras el golpe del 36, estos símbolos constituyen una ofensa para la sociedad extremeña y de Badajoz.

Exigimos que en cumplimiento de la Ley 52/2007, art. 15, 1º, se proceda a la retirada inmediata de los banderines de la dictadura, del Ayuntamiento y, si procede, su traslado al lugar que corresponda y con texto explicativo.”

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “moción que presenta el Grupo Socialista al Pleno del Ayuntamiento a fin de que al amparo del artículo 15.1º de la Ley 52/2007, se acuerde en el Pleno de dicha Corporación, en legal forma, la retirada de las banderas sitas en el pasillo de la planta principal del Palacio Municipal.

Motivación: por medio de la presente moción se formula solicitud, a fin de que al amparo del artículo 15.1º de la Ley 52/2007, se acuerde por este Pleno, en legal forma, la retirada de las banderas exhibidas en la primera planta, en aplicación de la Ley con bases a los siguientes fundamentos:

1º.- El Grupo municipal Socialista que suscribe, considera que la permanencia de las citadas banderas en un espacio municipal público hiere la sensibilidad democrática de los ciudadanos y ciudadanas pacenses al exhibir símbolos propios del régimen dictatorial franquista, surgido de un golpe de estado contra el gobierno legítimo constitucional, vigente en 1936. Y en suma, constituye una ofensa para la sociedad de Badajoz y extremeña, que sufrió la represión en numerosas y variadas formas por el régimen dictatorial, surgido en el golpe de estado del 36, contra el gobierno legítimamente constituido de la segunda república.

Consideramos, por imperativo legal, que deben ser retirados los citados símbolos, y en todo caso, deben ser depositados en el Archivo Municipal o en el Museo de Ciudad, con un texto explicativo. El espacio público no puede albergar expresiones contrarias a los valores de una sociedad democrática, es evidente que en la Ley 52/2007, en concreto, en su artículo 15.1º, y así lo reafirma su exposición de motivos, se vienen a establecer una serie de medidas en relación con la retirada de los símbolos de la dictadura que, obviamente, incluyen escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas. Medidas de retirada que están sustentadas en la Ley, en el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea y a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

2º.- Por otro lado, es palpable que en nuestro ordenamiento jurídico la Ley es expresión de la voluntad popular aprobada por los representantes legalmente elegidos en los correspondientes órganos legislativos, artículo 66 de la Constitución Española del 27 de diciembre del 78, y de ahí deriva el sometimiento a sus dictados de los artículos 9.1 y

103.1 de la propia Constitución, tanto de los particulares como, especialmente, de la administración, incluida la local, sin más límites, obviamente, que el mayor respeto que exige la propia ley de leyes, de ello deriva, como consecuencia lógica, el mandato ineludible que impone la ley a todos, en tanto no sea derogada, por cuya razón, su eficacia y aplicación no puede hacerse depender, una vez publicada de otra norma o actuación posterior.

Por todo ello, la obligación de cumplir las leyes es connatural a un estado de derecho y si una norma con rango y forma de ley, como en este caso la Ley 52/2007, más conocida como la Ley de Memoria Histórica, impone una determinada conducta, retirada de estos símbolos, debe llevarse a cabo.

Nadie está al margen o por encima de la ley y, desde luego, no le corresponde a la administración local ponderar su cumplimiento, sino cumplirla lisa y llanamente, de tal manera que si una norma impone retirar determinados símbolos, ha de llevarse a cabo tal mandato, para lo que el propio ordenamiento jurídico prevé sus cauces.

Por ello, este Ayuntamiento lo que debe hacer es acatar su obligación de hacer cumplir la Ley y ello al margen de que lo hayan hecho o no otras administraciones locales o de que se hubiera o no hecho en el pasado por las anteriores Corporaciones, pues no cabe la igualdad en la ilegalidad, según repetida doctrina del Tribunal Constitucional.

En resumidas cuentas, dada la finalidad del mandato del artículo 15 de la Ley 52/2007, dirigida a todas las Administraciones Públicas, la carga simbólica de los citados elementos de expresión antidemocrática y del régimen dictatorial al que sirvieron dichos elementos identificativos, que ya no son los oficiales del Estado, y en aplicación del tenor literal del mencionado artículo 15 de la Ley 52/2007, pedimos se proceda de forma inmediata a la retirada de las citadas banderas y guiones.

Y por lo expuesto, este grupo pide, por medio de esta moción, que se acuerde en legal forma:

1º.- Ordenar la retirada efectiva, del pasillo de la planta principal del Palacio Municipal, de las citadas banderas del espacio público municipal, dejando constancia en los archivos oportunos y que sean procedentes de la retirada, a todos los efectos, de aquella distinción, y ordenar, en su caso, su depósito en los almacenes del archivo municipal o en el museo de la ciudad.

2º.- Dar publicidad adecuada al citado acuerdo para general conocimiento dentro de la población de la ciudad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos fueran necesarios para la plena ejecución y eficacia de este acuerdo.

Y, por último, solicitamos expedir y remitir por correo una certificación del acuerdo a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura, para su constancia y efecto”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “ya lo tratamos en Comisión, incluso en un Pleno, y hay diferentes criterios. En nuestro caso, para intentar saldar o superar la situación de indefinición, de algún modo, porque hay distintas posturas, representadas por el Partido Popular y por el PSOE, en nuestro caso, nos vamos a abstener, pero indagando, investigando, en la jurisprudencia sobre este tema, sobre la Ley 52/2007, y aquí es donde queremos proponer otro acuerdo del Consejo de Ministros del 31 de octubre de 2008, por el que se dictan instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos dependientes, en el punto 3 habla de que las excepciones contempladas en el apartado anterior tendrán que ser valoradas, y esto es lo que proponemos nosotros, aunque se alargue en el tiempo, pero lleva ya este tema coleando desde hace mucho tiempo, digo que tendrán que ser valoradas por una Comisión Técnica de Expertos constituida, a tal efecto, por el Ministerio de Cultura.

Esa es nuestra propuesta, que esta situación ambigua desde algún punto de vista, pues, sea valorada por esta Comisión de Expertos, constituida por el Ministerio de Cultura”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “a mí gustaría, de verdad, porque aquí todos, cuando entramos en el tema ideológico, aquí, nos perdemos. Pero esos banderines que hay ahí los recibió un Alcalde socialista llamado Manolo Rojas, yo era concejal en esa época y él estaba orgulloso de haber recibido esos banderines, eso vino con el General correspondiente, vino también el Presidente de la Junta; y esos banderines, si mal no recuerdo yo, están en el Ayuntamiento de Badajoz, como custodia, que no son propiedad del Ayuntamiento de Badajoz, creo entender.

Con esto, ¿qué quiero decir?, que el homenaje que, de alguna manera, se le vino a hacer al Sr. Rojas, no era que venía de la República, no, lo que se le vino a decir es, mire usted, nosotros hemos estado muchos años en Badajoz, con este cuartel aquí

puesto y en este otro sitio y lo que queremos es que, de alguna forma, haya constancia en el Ayuntamiento de que nuestros escuadrones han estado aquí.

Por tanto, nosotros vamos a votar en contra; y vamos a votar en contra por dos razones; por la primera que le he dicho que es un reconocimiento al propio Alcalde, al que yo, desde luego, le reconozco su labor y lo tengo en gran estima a nivel personal; y en segundo lugar, como es natural, porque yo creo que es un reconocimiento, también, a esos acuartelamientos que había aquí en toda esa época”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que señala: “los estandartes objeto de esta moción son los que lucen ahí, en la vitrina de la planta noble del Ayuntamiento y este grupo municipal del Partido Popular, en ningún caso entiende que suponga ninguna exaltación del régimen de la dictadura franquista.

Comparto, en fin, los criterios que ha esgrimido el Sr. García Borrueal, son el recuerdo de dos Regimientos que tienen una profunda raigambre aquí, en nuestra ciudad, y que, coyunturalmente, presentan el escudo que estaba acorde con la legalidad vigente entonces y que no se corresponde con la legalidad constitucional de ahora. Pero, de ninguna manera entendemos, porque si fuera lo contrario, Sra. Ortega, no dude que votaríamos a favor, como ya se ha hecho en alguna otra ocasión, pero entendemos que lo que recuerda, lo que rememoran esos estandartes en esa vitrina es, precisamente, la vinculación de esta ciudad con esos regimientos y que, insisto, presentan un escudo que, efectivamente, no es constitucional, que se identifican con el régimen del dictador Franco y que fue fruto de la coincidencia en el tiempo, pero que fueron estandartes donados por la ciudad y devueltos a la ciudad, que forman parte del Patrimonio Nacional, pero que, y abundo en lo que ha dicho el Sr. García Borrueal, fue precisamente un Alcalde socialista el que solicitó que permanecieran aquí, el Sr. Rojas, en recuerdo de ese vínculo, de esa vinculación profunda entre la ciudad de Badajoz con los regimientos a los que hacen alusión.

De manera que, insisto, nosotros no vemos que supongan ninguna exaltación del régimen de Franco, porque si así fuera no dude que este Grupo municipal votaría a favor de la moción de ustedes. Pero, claro, entendemos que desde el punto de vista de la legalidad, precisamente porque no exalta eso, sino exalta el vínculo de los regimientos con la ciudad, es por lo que entendemos que no tienen por qué desaparecer.

Por eso y por, también, recodar y respetar la decisión y la memoria de un Alcalde querido en la ciudad, como fue el socialista Manuel Rojas que fue el que solicitó que permanecieran aquí y el que los recibió, como bien dice el Sr. García

Borrueal, y que en esto tendrá más conocimiento de causa, porque por aquella época él era concejal en este Ayuntamiento. Por ese motivo, aparte de abundar en que están aquí en calidad de depósito porque pertenecen al Patrimonio Nacional. Entendemos que es forzar la interpretación de la Ley el hacer que esos estandartes se quiten.

Otra cosa distinta sería que pudiera ponerse ahí una placa que explicara estas circunstancias, es decir, que son el vínculo de..., en fin, con la redacción que se le quiera dar, nosotros ahí no tendríamos ningún inconveniente. Pero, insisto, creemos que es llevar la Ley de la Memoria Histórica demasiado lejos pretendiendo quitar esos estandartes por el mero hecho de que, por las circunstancias históricas en las que fueron elaborados y devueltos a la ciudad, portan un escudo que no se corresponde con el de nuestra legalidad constitucional”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “si me permiten una aportación más, mi voluntad de dejar claro que en ningún caso representa más allá de lo que es el homenaje a los dos regimientos, que es lo que la memoria de Manolo Rojas quería, está en poner una placa en esa vitrina dejando claro qué representan. Pero, honradamente, yo creo que la decisión y la voluntad de un Alcalde, de un gran Alcalde de esta ciudad, que en este momento ya no está con nosotros y que nadie tiene la menor duda de que teniéndolos en custodia la ciudad de Badajoz, no quiso en ningún momento hacer la exaltación a ningún tipo de régimen, nosotros lo que sí le propongo es poner una placa explicando claramente abajo, que lo que representa es el reconocimiento de la ciudad a esos dos regimientos, alguno de ellos tan histórico como que tuvo sus batallas en las guerras del Norte de América en contra de la pérfida Albion cuando querían quitarnos a las coronas de España los territorios de La Florida y por ahí que, entonces, nos correspondían.

Es decir, intentar contextualizarlo para que nadie tenga duda, pero ni la memoria de un Alcalde en una decisión democrática de un Alcalde democrático como es Manolo Rojas, de verdad, merece que hagamos un revisionismo a tal nivel, teniendo en cuenta que la propia Ley de Memoria Histórica, excepciona aquellos bienes de Patrimonio Histórico que tengan un contenido para la propia ciudad. Y este es un bien de Patrimonio Histórico, pertenece, es verdad, al Museo Militar, y que lo tenemos en cesión y que cada tres, cuatro años nos recuerdan, que tengo que firmar un protocolo garantizando que los tenemos dentro de una vitrina, del grado de humedad con el que lo tenemos, que..., es decir, que garantizamos su mantenimiento.

Si pudiera haber alguna duda de algo, yo creo que debemos respetar la memoria y la voluntad de aquel Alcalde, explicándolo en una plaza, y explicando debajo que representan el homenaje a los dos regimientos y a todos los ciudadanos que en su momento pasaron, desde tal tal, en la ciudad de Badajoz. Y yo creo que con eso podríamos evitar entrar en una polémica. Sinceramente, a mí, evidentemente, los banderines, mucho más allá de lo que representan el homenaje a esos dos regimientos, no me aportan nada más, pero creo, sinceramente, que revisar hasta la voluntad de ese Alcalde, me parece que es ir mucho más allá de lo que, entre todos, deberíamos hacer. Y que hay cuestiones que debemos sacarlas fuera de un debate político, porque es fácil, se explica, se contextualiza y, a lo mejor, en ese momento, evitamos todo esto.

Pero bueno, yo le defiendo que esté en la posición y, sobre todo, Doña Rita, para cerrar, si le parece bien, el debate”.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que indica: “bueno, no estamos de acuerdo. Primero les voy a leer el artículo 15, apartado 1º, para que tengan constancia de él y para que mi compañero de Podemos también tenga constancia: *“Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.*

Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley”.

En nuestra opinión, no es este ninguno de los casos que nos ocupa. Entonces, por otra parte, estoy ya o estamos un poco hartos de que aduzcan la memoria o traigan a colación la memoria para el que, en nuestra opinión, fue el mejor Alcalde de Badajoz hasta ahora, Manolo Rojas, porque parece ser que lo único que les interesa y lo único que respetan de la memoria y de Manolo Rojas son los banderines fascistas, porque todos los demás patrimonios de Manolo Rojas, incluidas algunas actuaciones muy sonadas que hubo hace unos años, me parece que se las traen al paio.

Por otra parte, yo creo que deben dejar de utilizar ya la memoria de Manolo Rojas, que cuando trajo aquello ni existía la Ley del 2007 ni nada y, además, eso no es óbice para que se cumpla la Ley.

En segundo lugar, no se trata de un asunto sentimental, ni los recuerdos del Sr. Borruel, ni los jóvenes que se dieron a jurar las banderas y que, afortunadamente, no fue su caso, Sr. Alcalde, pueden ser razones para incumplir la Ley, es un asunto puramente legal, no es un asunto sentimental ni emocional.

Y, yo también se lo he dicho en otras ocasiones, me parece que si en vez de tener el escudo, el águila fascista, franquista, que estuvo vigente en esa bandera desde el año 41 hasta el 77, y que fue, como ya hemos dicho, producto de un régimen dictatorial, creado a raíz de un golpe de estado contra una república democrática, si en vez de un águila con los yugos y las flechas y esas otras figuras que están representadas, tuvieran la serpiente etarra o tuvieran la cruz gamada nazi, estoy segura de que no tendrían ningún valor sentimental, ni que lo hubiera traído Manolo Rojas, ni ninguna otra cosa histórica que quisieran aducir.

Por otra parte, yo creo que el Ayuntamiento está cumplido al cumplir la legalidad vigente, porque eso estamos diciéndolo todos los días en otros temas, como la legalidad a que se tienen que someter el gobierno catalán actual, etc.

Y, por otra parte, a mí me parece que no es absolutamente nada ambigua la situación de estos banderines, es claramente fascista, es una vergüenza para la ciudad y pedimos que si tienen un valor histórico y sentimental o militar o solo somos depositarios, lo depositen ustedes en el archivo histórico de la ciudad o en el Museo Militar o donde les corresponda, pero no en el Ayuntamiento”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “sí me parece tremendamente injusta, tremendamente injusta, y no voy a entrar a valorar, las consideraciones que usted ha hecho sobre el reconocimiento y el valor que las últimas Corporaciones hayan tenido a la figura de Manolo Rojas. No sólo de forma personal asistí a su funeral, sino que la ciudad le aprobó una de las mejores avenidas que tuvo, gobernando el anterior Alcalde, el que para mí ha sido el mejor Alcalde de esta ciudad, y yo le respeto el suyo, pero decir que sólo nos interesa Manolo Rojas y su memoria por los banderines, me parece de una crueldad y de una falta de ética que yo no comparto, y que es llegar a valorar lo que cada uno aquí respetamos.

Pero, bueno, dicho lo cual, sobre el tema del resto de cuestiones oídas, estamos últimamente acostumbrados a ver cómo se intenta comparar a ETA con casi todo, pero, bueno, y las víctimas de ETA me imagino que le estarán muy agradecidas por su comparación”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “es evidente, después de escuchar a los distintos portavoces de esta moción que nos ratificamos en la necesidad de alejar de este tema, de este debate, cuestiones muy ideológicas, porque, yo también me he leído la Ley de Memoria Histórica, Rita, y en la exposición de motivos, habla, precisamente, de la reconciliación de los españoles, el espíritu de esa Ley de Memoria Histórica nos invita a la reconciliación y a algunos temas más que no voy a entrar aquí a debatir.

Precisamente por eso, nuestra propuesta es desligar el tema muy dudoso de la interpretación de la Ley de la Memoria Histórica, de algunas cuestiones que el Alcalde y el Sr. Borrueal ya nos presentaron en la Comisión de Asuntos Generales, ese batiburrillo que usted dice en plan gracioso, pues la propuesta nuestra, como digo, es que sea esa Comisión de Expertos, de Técnicos del Ministerio de Cultura la que dictamine y Santas Pascuas, señores, no hay más, no habría o no debería haber más problemas sobre este asunto”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “mire usted, Doña Rita, yo hablo del Sr. Rojas porque me da la gana, y hay dos razones fundamentales; primero, porque para mí también fue un gran Alcalde y, segundo, porque era amigo mío. Pero yo sí estaba delante cuando se entregaron los banderines, usted no yo, yo sí, y yo sé el sentimiento, el sentimiento, no era un sentimiento republicano, no, ni era un sentimiento contra nada, no. Era un sentimiento de reconocimiento de esos regimientos en Badajoz. Y eso, usted, no lo entiende, o no lo quiere entender, pero ese era el sentimiento con el que se regalaron; y ese sentimiento, que no lo teníamos todos, no lo tenía solamente Manolo Rojas, lo hizo partícipe a la oposición, que era donde yo estaba, igual que hoy, desgraciadamente nunca goberné.

Por tanto, yo lo que quiero decirle es que nosotros vamos a votar que no porque yo he sido testigo de la entrega de esos banderines, y sé por qué y de qué manera se entregaron”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta: “muy brevemente, Sr. Alcalde, insistir. Aquí, doña Rita ha leído el artículo 15 y, desde luego, no se desprende del tenor literal de dicho artículo que la Ley obligue a retirar esos estandartes, porque habla claramente de escudos, insignias, placas y otros objetos, menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura. Y yo no alcanzo

a entender, Sra. Ortega, como no sea con el sectarismo del que usted hace gala, cómo esos estandartes, por el hecho de llevar un escudo que se corresponde con el que entonces estaba dentro de la legalidad vigente, supone una exaltación a la guerra civil, a la sublevación militar o a la represión de la dictadura. Francamente, no lo entiendo.

Voy a decirle algo, el Sr. Manuel Rojas, cuando solicitó que quedaran aquí, en depósito, esos estandartes y que fueran expuestos en el Ayuntamiento como vínculo de esos regimientos con el Ayuntamiento y con la ciudad por extensión, porque somos sus representantes, demostró una mayor grandeza de mira, insisto, que no el sectarismo ramplón del que usted está haciendo gala hoy en este Pleno.

Muchas gracias, Sr. Alcalde, porque creo que el Sr. Manolo Rojas no pasa por ser, o pasaba, porque ha fallecido, sospechoso de ninguna connivencia con el régimen del General Franco, eso sí que estoy convencido. Por tanto, a mí me llama la atención, porque quedan ustedes, con esta moción, en un bastante mal lugar al Sr. Manuel Rojas cuando adoptó la decisión que adoptó”.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que indica: “vamos, me sorprende, que he oído aquí, que soy desde..., tengo una crueldad intolerable con las víctimas de ETA hasta que soy de un sectarismo ramplón. Lo único que estoy diciendo es que se cumpla la Ley, la Ley establece claramente eso, sin ninguna discusión, el escudo ese que figura en los banderines, tiene un valor histórico seguramente, pero el valor histórico debe estar donde debe estar. Y le vuelvo a decir que si fuera la cruz gamada no estaríamos discutiendo aquí de este tema.

Y, por último, me parece, no estoy ofendiendo, para nada, a las víctimas de ETA, lo que he querido decir y he dicho ha sido que si estuviera la serpiente de ETA en ese banderín no habría ni valor histórico, ni recuerdos a Manolo Rojas, ni ninguna otra cosa sentimental que sirviera.

Por último, le recuerdo, también, que ha habido en esta ciudad muchísimas, infinitamente más, miles de víctimas del régimen franquista, de la dictadura...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “por favor, Sres. Concejales, Sres. Concejales, Sres. Concejales”.

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “...bueno, a ver..., de la guerra y de la posguerra..., estoy hablando yo”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sra. Solana, por favor, Sra. Solana, Sra. Solana. Le llamo al orden Sra. Solana. Sr. Miranda, por favor, Sra..., por favor. No llegan ustedes donde quieren llegar adelantando el Pleno”.

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “perdón, ¿puedo seguir?, mi intención no es ni confrontar, ni ninguna de esas cosas que están diciendo. Ni, por supuesto, ni me considero cruel ni injusta con las víctimas de ETA, considero que es una cosa de justicia y de legalidad y que excede la sentimentalidad y el amor que pudiéramos tener, que no lo dudo que personalmente ustedes sientan amor por Manolo Rojas y por la ciudad de Badajoz, pero, desde luego, no lo dudo, pero no es cuestión de tratar de lo que hizo Manolo Rojas el que ahora tenga que cumplir la legalidad, que está en la Ley del 2007 y que ya han pasado casi diez años y todavía no se ha cumplido”.

Considerado el asunto suficientemente debatido y en consonancia con el dictamen que antecede, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos en contra de la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular: 13 y del Grupo Municipal Ciudadanos: 2, los votos a favor de la propuesta de Grupo Municipal Socialista: 9 y la abstención del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz: 3, rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, sobre retirada de banderas de la planta primera del Ayuntamiento.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “simplemente, D^a. Rita, estoy seguro que si los estandartes hubieran llevado la cruz gamada o la serpiente de ETA, D. Manuel Rojas no la hubiera traído para la ciudad, estoy absolutamente convencido que no estaríamos en ese debate”.

PUNTO DIEZ.

22.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE POLICÍA LOCAL.-

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “Sr. Carmona, si le parece bien, damos la doble explicación en la diez y la once y así nos evitamos, porque a este ritmo, como le digo, no llegan a la manifestación”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que indica: “muchas gracias, de todas formas lo iba a hacer conjuntamente porque no íbamos a resultar reiterativos.

Como se puso de manifiesto en las dos comisiones ordinarias que se celebraron el pasado martes, tanto de Policía Local como de Economía y Hacienda, en relación con el tema de plusvalía, ambas cuestiones que habían motivado la solicitud del Grupo

municipal Socialista de dos Comisiones Especiales, quedó constatada la urgencia y relevancia de ambos temas en el consenso de todos los grupos.

Quedó constatada la relevancia de ambos temas y la urgencia, ello llevó a que, por consenso absolutamente de todos, acordáramos que era mucho más práctico nombrar y tratar los temas en una Comisión ordinaria, pero con el carácter de monográfico y como también hemos consensuado la urgencia del tema para celebrar y poner fecha y hora a esas reuniones en los días 9 y 10 del próximo mes, pues el Grupo municipal Socialista entiende que huelga mantener la petición de Comisiones Especiales y esperemos que en esas Comisiones puedan encontrarse soluciones a ambas cuestiones”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “por lo tanto, retiramos los puntos diez y once, tras el compromiso de la creación de la convocatoria monográfica de ambas comisiones sectoriales correspondientes”.

Este punto se retira del Orden del Día.

PUNTO ONCE.

23.- **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PLUSVALÍA MUNICIPAL.**- Este punto se retira del Orden del Día.

PUNTO DOCE.

24.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE PIDE AL RESTO DE FORMACIONES POLÍTICAS QUE SE SOLIDARICEN CON LOS MINEROS DE LA MINA “AGUABLANCA” Y LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL ERE EXTINTIVO DE LA EMPRESA RÍO NARCEA.**-

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “la moción número doce se transformó en una Declaración Institucional, si les parece bien, pues, el Secretario pasa a leer la Declaración Institucional con respecto a la situación que viven nuestros paisanos del entorno de la mina de Aguablanca y alrededores”.

En consecuencia, por la Ilma. Alcaldía-Presidencia, y con la aprobación de todos los Grupos Políticos, este asunto se transforma en una Declaración Institucional sobre la Mina de Aguablanca, con el siguiente contenido:

“El yacimiento de Aguablanca en Monesterio, que se encuentra en la Reserva Minera Definitiva del Estado del mismo nombre, es explotado por la empresa Rio Narcea desde el año 2004, en el que se extrae fundamentalmente níquel y cobre.

En una primera fase el yacimiento es explotado en exterior y en estos momentos se está a la espera de la Declaración de Impacto Ambiental para iniciar la explotación en interior con perspectivas de explotación hasta 2019.

Esta explotación minera tiene gran importancia para la zona sur de Extremadura y la zona norte de la provincia de Huelva, especialmente en los municipios de Monesterio, El Real de la Jara y Santa Olalla del Cala, porque da empleo a cerca de 400 trabajadores y trabajadoras. La influencia económica en la zona es muy intensa ya que sólo en salarios supone una aportación de 17 millones de euros. La rentabilidad de dicha explotación siempre ha sido defendida por todos los agentes económicos y sociales.

Ante el anuncio de la empresa Rio Narcea de cerrar y abandonar dicho yacimiento minero, el Ayuntamiento de Badajoz quiere manifestar su apoyo a los trabajadores y trabajadoras en la defensa del mantenimiento de los empleos y de la actividad en la mina Aguablanca, por la enorme influencia que su pérdida supondría para toda la zona sur de nuestra región.

El Ayuntamiento de Badajoz demanda de la Junta de Extremadura la realización de cuantas acciones sean necesarias para defender el mantenimiento del empleo y de la actividad en la mina Aguablanca, liderando las negociaciones entre empresa y trabajadores en su papel mediador como garante de los intereses de Extremadura.

El Ayuntamiento de Badajoz reclama al Gobierno de España, a través del Ministerio de Industria, una actuación contundente que evite el cierre de dicha explotación minera, haciendo valer su propiedad del 50 por ciento de la concesión de explotación, al tiempo que agilice los trámites administrativos necesario para la nueva fase de explotación en interior.

Asimismo, el Ayuntamiento de Badajoz exige a la empresa Rio Narcea que continúe con la actividad de la empresa en Monesterio hasta la finalización del proyecto de explotación minera del que el 50 por ciento pertenece al Estado (Reserva Estratégica Minera) y cuya explotación está cedida a dicha empresa.

Los grupos municipales del Ayuntamiento de Badajoz se comprometen a trabajar conjuntamente con todas las administraciones públicas, los sindicatos y trabajadores y trabajadoras para la defensa del mantenimiento del empleo en la mina Aguablanca de Monesterio y del desarrollo económico de la zona sur de nuestra comunidad”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de acuerdo, es la Declaración Institucional similar, adaptada al entorno local, que pactaron los cuatro grupos políticos en la Asamblea de Extremadura y me parece que, evidentemente, todos compartimos la preocupación por la situación que a muchas familias va a afectar”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

1º ASUNTO DE URGENCIA

25.- [ADENDA AL PROTOCOLO DE COOPERACIÓN DE LA “EUROCIUDAD BADAJOZ-ELVAS”](#).- Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “sobre el tema de la Adenda al Convenio de Eurociudad, se entendía, por parte, y así nos lo traslada Campo Maior, de que sería bueno que antes de que se pudiera resolver los postest que hemos solicitado los tres municipios, tanto para las actuaciones en materia de Eurociudad, como para la actuación en materia de fortificaciones, sería bueno que antes de que se resolvieran por parte del Secretariado conjunto, estuviera la Adenda aprobada y firmada por los tres Alcaldes.

La Adenda es, simplemente, el primer paso para, después, llegar a un convenio que será el que en su momento haya que mandar a los Estados. Entonces, la urgencia es que esté antes de la resolución de los postest. ¿Les parece bien la urgencia?”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “el Grupo municipal Socialista ve, claramente, la necesidad de esta urgencia y de que se incorpore Campo Maior en este Proyecto de Eurociudad porque, además, es una reclamación que lleva haciendo, desde hace mucho tiempo, nuestro camarada Ricardo Pinheiro y que, bueno, al final se va a tener en cuenta y nos alegramos que finalmente Campo Maior forme parte de este Proyecto de Eurociudad”.

Siendo las once horas y cinco minutos se ausenta la Sra. García López y el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “efectivamente, en algunos actos ya con el colega, Alcalde de Campo Maior, lo habíamos manifestado públicamente, porque no se trata del signo político de quien lo tenga, sino de que, efectivamente, sean los municipios los que se unan”.

El Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, indica estar totalmente de acuerdo.

Tras deliberación, y por unanimidad de los presentes (veinticinco asistentes) y con la abstención de la Sra. García López y Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, ausentes en el momento de la votación, y, por consiguiente, por mayoría absoluta, se acuerda la urgencia de este asunto.

Se da cuenta de la ADENDA AL PROTOCOLO DE COOPERACIÓN DE LA “EUROCIUDAD BADAJOZ-ELVAS”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ADENDA AL PROTOCOLO DE COOPERACIÓN DE LA “EUROCIUDAD BADAJOZ-ELVAS”

Entre:

El municipio de Badajoz, C.I.F. nº P-0601500-B, con sede en Plaza de España, 1-06002 Badajoz, representado por el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fragoso Martínez en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badajoz;

Y

El municipio de Elvas, C.I.F. nº 501272968, con sede en Rua Isabel Maria Picão, 7350-953 Elvas, Portugal, representado por Excmo. Sr. Dr. Nuno Miguel Fernandes Mocinha en calidad de Presidente da Câmara Municipal de Elvas;

Y

El municipio de Campo Maior, _____, con sede en _____, representado en este acto por el Excmo. Sr. Eng. Ricardo Miguel Furtado Pinheiro, en calidad de Presidente da Câmara Municipal de Campo Maior.

Considerando que:

Todos los municipios actúan en el ámbito de sus competencias y con respeto a los respectivos marcos jurídicos internos.

La Câmara Municipal de Elvas deliberó, en su reunión realizada el 25 de marzo de 2015, aprobar el proyecto de protocolo de cooperación para la creación de la Eurociudad Badajoz-Elvas.

El Ayuntamiento de Badajoz aprobó el referido protocolo en su sesión plenaria celebrada el 17 de marzo de 2015.

El proceso recorre su tramitación legal, necesaria para la formalización de la Eurociudad, teniendo la Câmara Municipal de Elvas remitida toda la documentación a la Agência para o Desenvolvimento e Coesão, y el Ayuntamiento de Badajoz al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, encontrándose los procedimientos en curso.

El Proyecto de Protocolo de Cooperación, prevé, en la cláusula 15ª la incorporación de nuevos miembros, respetando los criterios de consenso y paridad e implicando las oportunas modificaciones del presente Protocolo, así como las tramitaciones necesarias para su aprobación.

Badajoz y Elvas acordaron, junto con Campo Maior, la inclusión de este último en la Eurociudad.

Campo Maior mantiene, desde hace tiempo, una relación estable y cordial, con el Municipio de Elvas y el de Badajoz, promoviendo e impulsando acciones conjuntas que diversifican y enriquecen culturalmente los territorios. Estos Municipios comparten población, costumbres, mercados y economía, por lo que analizar o estudiar estas localidades individualmente no sería posible, teniendo una historia y un pasado en común.

Los antecedentes de cooperación entre los tres municipios, ya hace mucho que se vienen desarrollando en diferentes ámbitos de sus competencias locales.

La situación económica de los tres municipios, teniendo en cuenta la situación financiera de sus respectivos países, no permite la realización de grandes inversiones; la creación de la Eurociudad promueve entre sus principales objetivos el compartir servicios, equipamientos e infraestructuras ofreciendo a los ciudadanos de cada uno de los municipios las oportunidades y lo mejor que cada uno tiene para ofrecer al otro.

Las condiciones naturales de cada uno de los municipios y, por tanto, de los territorios que engloban son, seguramente, el principal activo que la Eurociudad (en cada uno de los municipios individualmente) posee para poner en práctica una estrategia de desarrollo local basada en los valores que marcan la estrategia europea de desarrollo

local basada en los valores que marcan la estrategia europea, es decir, la sostenibilidad ambiental, la cohesión económica y social.

Además de las características morfológicas y paisajísticas, culturales, históricas y patrimoniales comunes a los tres territorios, el clima y su localización estratégica privilegiada en el contexto de la Región Alentejo-Extremadura es también un elemento de aproximación y un poderoso factor de atracción turística.

La inclusión de Campo Maior en la futura Eurociudad proporciona varias ventajas:

- En términos de superficie, el territorio pasará a tener 247 km² más. No obstante, la inclusión de Campo Maior en la futura Eurociudad es también importante, no sólo por el aumento del área de la misma, sino también por el beneficio, a diferentes niveles, derivados de la unión de los tres municipios.

- Aumento de las posibilidades de una acción conjunta, lo que implica más puntos de interés comunes a ambos lados de la frontera.

- Mejora de la conexión, aumentando y diversificando la oferta turística del territorio de la Eurociudad, en lo que respecta al turismo.

- Permite intervenciones comunes sin discontinuidad geográfica en ambos lados de la frontera.

- Formaliza y crea un marco que engloba las relaciones ya antiguas de Badajoz, Elvas y Campo Maior.

- Convierte más eficiente la promoción de los recursos turísticos de la futura Eurociudad.

- La Eurociudad formada por los tres municipios gana homogeneidad territorial y también en términos sociales y económicos.

Teniendo en cuenta lo anterior se considera de importancia estratégica la adhesión del Municipio de Campo Maior a la futura Eurociudad en los términos previstos en el futuro Protocolo.

Es voluntad de todos que, el acto de firma de la presente adenda al proyecto de Protocolo con el Municipio de Campo Maior, no debe interrumpir los procedimientos de aprobación del Proyecto de Protocolo remitido para las entidades anteriormente indicadas, por lo que después de su aprobación será formalizada la inclusión del Municipio de Campo Maior, en los términos de la legislación en vigor.

Se formula la presente Adenda al Proyecto de Protocolo en el ámbito de la cláusula 15ª del Proyecto de Protocolo de Cooperación “Eurociudad Badajoz-Elvas”.

La presente adenda incidirá sobre las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1ª

OBJETO

Este Convenio tiene por objeto la creación de un organismo de cooperación transfronteriza sin personalidad jurídica, según lo dispuesto en el párrafo a) del número 3 del artículo 10 del Tratado de Valencia aprobada por resolución de la Asamblea de la República Portuguesa nº 13/2003, publicada en la I Serie A del Diario de la República de 1 de marzo de 2003 denominada “Eurociudad Elvas Badajoz Campo Maior” o “Eurociudad Badajoz Elvas Campo Maior” indistintamente, de acuerdo con el idioma oficial de las partes mediante la fórmula de Grupo de Trabajo dentro del marco legal definido en el Tratado de Valencia.

Este organismo de cooperación tiene como fin acompañar, promover, coordinar, apoyar o ejecutar actividades de cooperación transfronteriza.

CLÁUSULA 7ª

PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

La Presidencia de la Eurociudad será ostentada de forma alternante y durante el periodo de un año por el Alcalde de Badajoz o el Presidente de la Cámara Municipal de Elvas o el Presidente de la Cámara Municipal de Campo Maior. Aquél de ellos que no ejerza la Presidencia ostentará la Vicepresidencia.

Las funciones de la Presidencia y Vicepresidencia serán:

1. Representar a la Eurociudad en sus relaciones con terceros.
2. Dirigir las actividades de la Eurociudad.
3. Convocar el Consejo Plenario y establecer orden del día de la convocatoria, de acuerdo con la Vicepresidencia y con el Consejo Ejecutivo, en su caso.
4. Dirigir los trabajos de elaboración del Informe de Anual de Gestión y del Plan Anual de Actividades para ser aprobado en el Consejo Plenario.
5. Otras que será definidas en el Reglamento Interno.

En situaciones de ausencia, por faltas o impedimentos, la Presidencia será sustituida por la persona que ostente la Vicepresidencia.

CLÁUSULA 8ª

CONSEJO PLENARIO

1. Estará formado por un número mínimo de doce personas con representación paritaria de los municipios, cuatro de cada uno, siendo sus miembros nombrados por cada uno de ellos. No obstante, y por unanimidad del Plenario, se podrá incrementar

este número siempre que se dé la condición de representación paritaria de cada uno de los tres municipios.

2. Formarán parte del Consejo Plenario la Presidencia y Vicepresidencia que, como tales, presidirán el mismo.

3. El secretariado asistirá con voz y sin voto al Consejo Plenario.

4. En cuanto a la sede de las reuniones se atenderá a alternar, por el periodo correspondiente al mandato de la respectiva presidencia, entre cada uno de los municipios firmantes.

5. El Consejo Plenario se reunirá al menos una vez al año, sin perjuicio de eventuales reuniones extraordinarias convocadas por la Presidencia.

6. A las reuniones del Consejo Plenario podrán asistir, a invitación de la Presidencia o Vicepresidencia, representantes de las respectivas Administraciones Públicas, de servicios públicos, de sectores económicos, sociales y culturales públicos y privados, de instituciones universitarias o politécnicas así como expertos, que tengan competencias o un interés relevante en las materias que sean debatidas.

CLÁUSULA 12ª

FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO

1. La “Eurociudad-Elvas-Badajoz-Campo Maior” o Eurociudad Badajoz-Elvas-Campo Maior” estará regulada por lo dispuesto en el Tratado de Valencia y en el presente Convenio, sin perjuicio de la dotación de un Reglamento Interno que defina con detalle su régimen de organización y funcionamiento, siempre en el marco de lo convenido en el presente convenio de cooperación. La aprobación de este Reglamento es competencia del Consejo Plenario.

2. Todas las cuestiones no reguladas por estos instrumentos, incluyendo cuestiones de funcionamiento, se resolverán a la luz del ordenamiento jurídico interno del Estado de la entidad o instancia territorial que en cada momento ostente la Presidencia de la Eurociudad. En cualquier caso, las entidades e instancias que suscriben el presente Convenio podrán, de común acuerdo, realizar consultas relacionadas con el funcionamiento de la Eurociudad a la Comisión Hispano-Portuguesa para la Cooperación Transfronteriza, creada por el Tratado de Valencia.

3. La adopción de decisiones se limitará a cuestiones relacionadas con la organización y el funcionamiento de la Eurociudad, así como a las funciones de concertación sobre las materias objeto de la actividad de este organismo, siendo

responsabilidad de cada entidad e instancia territorial su respectiva ejecución de acuerdo con el respectivo Derecho interno.

4. La adopción de decisiones respetará de forma estricta los criterios de consenso y paridad, en el sentido definido en el Tratado de Valencia, artículo 10.6.g).

5. Los órganos de la Eurociudad no podrá adoptar decisiones que supongan el ejercicio de las potestades administrativas que el Derecho interno del Reino de España y de la República Portuguesa atribuyan, en cuanto Administraciones Públicas a las entidades e instancias territoriales que integren la Eurociudad. Tampoco podrán adoptar decisiones de contenido obligatorio para terceros.

Realizado por sextuplicado, en las lenguas oficiales de cada uno de los otorgantes, con el mismo texto que es válido en ambos casos, es firmado siendo dos de los originales, en cada idioma, para cada una de las partes.

Firmado en _____ de _____ de 2016.

Municipio de Badajoz. Francisco Javier Fragoso Martínez. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badajoz. Municipio de Elvas. Nuno Miguel Fernandes Mocinha. Presidente de la Câmara Municipal de Elvas. Municipio de Campo Maior. Ricardo Miguel Furtado Pinheiro. Presidente de la Câmara Municipal de Campo Maior”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veinticinco asistentes) y con la abstención de la Sra. García López y el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, ausentes en el momento de la votación:

PRIMERO.- Aprobar la ADENDA AL PROTOCOLO DE COOPERACIÓN DE LA “EUROCIUDAD BADAJOZ-ELVAS”, anteriormente transcrita.

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesario para la ejecución de lo acordado.

Siendo las once horas y siete minutos se reincorporan a la sesión la Sra. García López y el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista.

2º ASUNTO DE URGENCIA

26.- **[DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES](#)**.- Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “la Declaración Institucional del Día de la Mujer, yo creo que la urgencia la

tenemos más que de todos entendida, el día 8 de marzo nos tocaría, con anterioridad al Pleno ordinario de marzo y yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo con la urgencia”.

Por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes) y, por consiguiente, por mayoría absoluta, se acuerda la urgencia de este asunto.

Por el Sr. Secretario General se da lectura de la siguiente Declaración Institucional:

“El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, la sociedad se une para hacer frente a un problema que sólo podemos vencer si estamos todos y todas, si no falta nadie. La Administración Local no es una excepción. Los Ayuntamientos tenemos una responsabilidad excepcional como portavoces y representantes de una ciudadanía a cuya altura debemos estar y que ya el pasado 7N demostró una responsabilidad admirable.

Hemos recibido el mandato de traer hasta aquí, hasta los Órganos de Gobierno, las necesidades, exigencias y deseos de la ciudadanía para que nuestras vidas sean cada vez más dignas y democráticas: unir nuestra voz como Ayuntamiento supone mucho más que compartir una causa. Es hacer público nuestro compromiso de perseguir ese objetivo común con políticas realistas y efectivas, responder a ese encargo que nos trajo a este Pleno.

La desigualdad entre hombres y mujeres ocupa todavía demasiados ámbitos de nuestra vida en común: doméstico, afectivo, laboral, cultural, económico, políticos, institucional. Los derechos de la mitad de la población es algo que no deberían requerir todavía, en pleno siglo XXI, ser defendido. Siendo lamentablemente así, nuestro papel y determinación debe ser claro. No solo a la hora de legislar, sino a la hora de establecer presupuestos suficientes que permitan que buenas intenciones se conviertan en buenas condiciones de vida. Y especialmente en vidas libres de violencia.

Proponemos que este Ayuntamiento se comprometa a luchar por la Igualdad entre hombres y mujeres, a través de un grupo de trabajo que le dé salida de una manera inmediata al Plan de Igualdad pendiente de implementar en el Ayuntamiento y en la ciudad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Badajoz se manifiesta el Día 8 de marzo del lado de las mujeres, de sus derechos y ciudadanía y se compromete a seguir trabajando por la igualdad, conscientes de que aún queda un largo camino”.

Interviene la Sra. Timón Esteban, del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “Sr. Alcalde, lamento que durante la lectura de nuestro Secretario municipal, la mitad de

este Consistorio ni ha escuchado, ni ha atendido, ni ha mostrado el más mínimo sentimiento de solidaridad con la mitad de la población de la que estábamos hablando. Sinceramente, se me estaban a punto de caérseme las lágrimas, porque no veía a nadie que le importase lo que estábamos leyendo, a nadie.

Cada vez que yo tengo que bajar esas escaleras a las doce menos cinco, se me caen las lágrimas, como se me caen ahora mismo, y no he visto a nadie de ustedes, a ninguno, a ninguno que haya estado atento; bueno, no voy a decir a ninguno porque había gente que sí, de ningún color. Quizás, a lo mejor, nosotros no hemos hablado porque somos dos, pero, sinceramente, ha sido lastimoso. Lo siento mucho, mucho por todos nosotros, gracias”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “yo lamento que tenga esa percepción, pero estoy convencido que, en todo caso, la mayoría de los grupos, todos conocemos el contenido y si algún compañero, en algún determinado momento no ha estado como usted entiende que debería haber estado, no es por falta de sensibilidad, sino por conocimiento del tema, estoy absolutamente seguro de ello”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “hay pocas veces en las que nos ponemos de acuerdo, pero esta vez le doy la razón al Sr. Alcalde, y creo que esa interpretación que tiene la compañera Julia, bueno, pues, creo que no es de recibo que la exprese de esta manera, porque todos sabemos del contenido de esa Declaración Institucional. Hablar de las emociones, de la sensibilidad, trasladarlo al resto de compañeros y compañeras creo que está fuera de lugar”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “pensamos que no ha sido acertada la declaración que ha hecho la compañera Julia. Evidentemente, nosotros mismos, nuestro grupo ha sido quien ha presentado la moción, eso supone que tenemos una sensibilidad, junto con la sensibilidad que han demostrado todos los demás grupos al apoyarla y al convertirla en una Declaración Institucional. No sé, pensamos que no ha sido muy adecuada la visión que ha tenido.

Desde luego, nosotros, como todos, conocemos el contenido, lo teníamos aquí delante, estábamos mirando al leer y, desde luego, pues, eso, pensamos que no ha sido acertada”.

Interviene la Sra. Timón Esteban, del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “simplemente quería decir que no quería herir la sensibilidad de nadie, pero sí quería decir que en el momento en el que se han debatido otros temas hemos mostrado

muchísima más atención y muchísima más sensibilidad. No quería herir ningún tipo de sensibilidad, pero sí, de verdad, que no me he sentido cómoda cuando se estaban hablando de otros temas mientras se estaba efectuando la lectura”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “perfecto Sra. Timón, pero no ahondemos más, simplemente no es que haya ni más ni menos un trato un punto con otro, y simplemente pues es que, efectivamente, posiblemente, conocíamos todos el contenido que lo compartimos, lo firmamos y tenemos la misma sensibilidad”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar la Declaración Institucional del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, anteriormente transcrita.

Siendo las once horas y diez minutos se ausentan los Sres. Ávila Fernández y Coslado Santibáñez, del Grupo municipal del Partido Popular y la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista.

3º ASUNTO DE URGENCIA

27.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ PARA INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN POSIBILITEN EL REGRESO DE ADELL NAJJAR, IMÁN DE LA MEZQUITA DE BADAJOZ.**- Interviene el Sr. de las Heras Salas del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “la urgencia se desprende por la situación que todos conocemos de Adell Najjar, me encantaría decirlo en árabe que es una lengua preciosa.”

Tras deliberación, y por unanimidad de los presentes (veinticuatro asistentes), y con la abstención del Sr. Ávila Fernández y del Sr. Coslado Santibáñez, del Grupo Municipal del Partido Popular, y de la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo Municipal Socialista, por encontrarse ausentes en el momento de la votación y, por consiguiente, por mayoría absoluta, se acuerda la urgencia de este asunto.

Se da lectura de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz:

“Adell Najjar, Imán de la Mezquita de Badajoz, portavoz de las Comunidades Islámicas de Extremadura, hombre muy conocido en Extremadura y muy querido en su barrio del Gurugú, implicado en los colectivos sociales de la margen derecha del

Guadiana (Avanzando), con pasaporte español, con más de 20 años de estancia en Badajoz, con una hija española, continúa retenido desde agosto de 2015 en la franja de Gaza a la espera de que se abra el paso fronterizo de Rafh con Egipto.

Adell Najjar es un pacense dialogante, tolerante y con un decidido compromiso con los colectivos marginales de la Margen Derecha.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se tome el siguiente ACUERDO:

Desde el Ayuntamiento de Badajoz instamos a la Administración Autonómica y Gobierno de la nación (ministerio de Asuntos Exteriores) a no cejar en el empeño y esfuerzo para que, más pronto que tarde, podamos tener entre nosotros y nosotras a Adell y a su familia. Además solicitamos al Ilmo. Sr. Alcalde de Badajoz a que realice gestiones directamente con las autoridades israelíes en nuestro país, con el Excmo. Sr. Embajador Daniel Kutner y pida su intercesión para que un ciudadano español y vecino de Badajoz pueda viajar libremente de regreso a su casa.

Solicitamos de este Ayuntamiento Pleno la aprobación de esta moción no solo por la defensa de los derechos de los ciudadanos españoles, también por razones humanitarias y fraternales y por razones estrictas del cumplimiento de la Carta de los Derechos Humanos.”

Interviene el Sr. de las Heras Salas del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “Adell Najjar Imán de la Mezquita de Badajoz, portavoz de las comunidades islámicas de Extremadura, hombre muy conocido en Extremadura, y muy querido en su barrio del Gurugú, implicado en los colectivos sociales de la margen derecha del Guadiana, avanzando, con pasaporte español, con más de veinte años de estancia en Badajoz, con una hija española, continúa retenido desde agosto de 2015, en la franja de Gaza a la espera de que se abra el paso fronterizo de Rafah con Egipto. Adell Najjar es un pacense dialogante, tolerante y con un decidido compromiso con los colectivos marginales de la margen derecha.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos al Excmo. Ayuntamiento que se tome el siguiente acuerdo: Desde el Ayuntamiento de Badajoz instamos a la Administración Autonómica y Gobierno de la nación (ministerio de Asuntos Exteriores) a no cejar en el empeño y esfuerzo para que, más pronto que tarde, podamos tener entre nosotros y nosotras a Adell y a su familia. Además solicitamos al Ilmo. Sr. Alcalde de Badajoz a que realice gestiones directamente con las autoridades israelíes en nuestro país, con el

Excmo. Sr. Embajador Daniel Kutner y pida su intercesión para que un ciudadano español y vecino de Badajoz pueda viajar libremente de regreso a su casa.

Solicitamos de este Ayuntamiento Pleno la aprobación de esta moción, no sólo por la defensa de los derechos de los ciudadanos españoles, también por razones humanitarias y fraternales y por razones estrictas del cumplimiento de la Carta de los Derechos Humanos”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “el Grupo municipal Socialista se suma a todo lo que ha dicho el concejal de Podemos-Recuperar Badajoz y, además, yo añado que es amigo personal porque es vecino mío de toda la vida en el barrio del Gurugú y aclararle al compañero Fernando que, bueno, que sí, que se le inste a la Junta de Extremadura, pero que la Junta de Extremadura ya lleva tiempo intentando, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, que intercedan por este ciudadano español, con pasaporte español, y que hasta ahora no hemos obtenido éxito.

Entonces, entendemos que con esta moción, si además se suman todos los grupos políticos y se suma el Partido Popular, entendemos que va a tener más fuerza a la hora de que el Ministro de Asuntos Exteriores se ponga manos a la obra y hable con el Embajador; y si, encima, el Alcalde pues también va a hablar con el Embajador, esperemos que en breve esté ya aquí Adell con nosotros. Hacía tres años que no veía a su madre y quería pasar un tiempo, en este caso, las vacaciones de verano, con su familia, porque hacía tres años que no la veía y qué mala suerte ha tenido que sigue retenido, desde el mes de agosto, de manera injusta. Así que nos sumamos a la petición del Grupo Podemos-Recuperar Badajoz”.

Siendo las once horas y quince minutos se reincorporan a la sesión el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular y la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “nos sumamos a la petición, evidentemente”.

Interviene el Sr. López Iglesias, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que señala: “nosotros, por supuesto, también nos sumamos a esa petición y que, por supuesto, hablando con el Alcalde ya va a hacer todas las gestiones oportunas para ver si dan fruto y tenemos, dentro de poco tiempo, a nuestro vecino por aquí”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), y con la abstención del Sr. Coslado Santibáñez, del Grupo Municipal del Partido Popular, por encontrarse ausentes en el momento de la votación, aprobar la Moción que antecede, presentada por el Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz, para instar a la Administración Autonómica y al Gobierno de la Nación posibiliten el regreso de Adell Najjar, Imán de la Mezquita de Badajoz.

4º ASUNTO DE URGENCIA

28.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA PARA QUE DE MANERA URGENTE LIMPIE LOS MÁRGENES DE LOS ARROYOS RIVILLAS Y CALAMÓN Y PROCEDA A SU MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO.**- Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que indica: “nosotros pensamos que hemos solicitado esto como moción urgente porque hace tiempo que no se reúne la Comisión de Medio Ambiente y Salud, pero nos parece que todos los años los Arroyos Rivillas y Calamón, las márgenes de los Arroyos se llenan de maleza y con la maleza, pues, se llenan de ratas, de cucarachas, etc. Esto supone un trastorno para el vecindario más cerca de esas zonas porque, bueno, pues el riesgo de las plagas, la mala imagen que da en el barrio, los mosquitos, etc., por lo que creemos que como es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y creo que ustedes ya lo tienen en mente de actuar, solicitar a la Confederación que de manera urgente proceda a la limpieza de las márgenes y que lo haga de manera sistemática, que no lo tengamos que estar enunciando todos los años”.

Siendo las once horas y diecisiete minutos se reincorpora a la sesión el Sr. Coslado Santibáñez, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de acuerdo. Pero, D^a. Rita, simplemente, es más fácil presentar la moción antes, para poder convocar la Comisión que decir presento, porque si la Comisión no tiene materia difícilmente el Presidente la va a convocar. Entonces, yo creo que por un lado estamos hablando de la materia de la urgencia, que es lo que en este primer debate nos pudiera corresponder. De todas formas, si hubiera estado presentado, incluso por la Comisión escoba, por decirlo ahora

de otra forma, no batiburrillo para que no lo entienda, la Comisión que recoge las mociones habituales, que es la de asuntos generales, también la hubiéramos podido pasar”.

Interviene el Sr. López Iglesias, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que señala: “el Grupo Popular se va a abstener, porque dentro de los trámites que se tienen previstos para estas mociones, pues, entendemos que debería haber pasado por la Comisión, pero no votamos en contra para darle la posibilidad de que se debata. Pero nuestro pensamiento es que debería haber pasado por la Comisión, no obstante, nosotros nos abstenemos, pero que entraremos al debate porque con que hubiera un voto a favor ya se procederá a ese debate”.

Tras deliberación, y con los votos a favor del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (tres asistentes) y del Grupo municipal Ciudadanos (dos asistentes), y la abstención del Grupo municipal del Partido Popular (trece asistentes) y, por consiguiente, por mayoría absoluta, se acuerda la urgencia de este asunto.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo municipal Socialista:

“Desde hace años la Confederación Hidrográfica del Guadiana desatiende la limpieza y conservación de los márgenes de los Arroyos Rivillas y Calamón a su paso por nuestra ciudad. La maleza y basuras se acumulan ante la desesperación del vecindario afectado y este Ayuntamiento no puede hacer oídos sordos a las quejas de los vecinos por la mala imagen de sus barrios, los malos olores y la aparición de plagas de ratas, cucarachas y demás bichos indeseables.

El Grupo municipal Socialista considera que este problema afecta de lleno a nuestra ciudad y es preciso actuar antes de que las altas temperaturas incrementen el problema.

Por lo que propone una Moción de Urgencia para que este Ayuntamiento reclame a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la urgente limpieza de los márgenes de los Arroyos Rivillas y Calamón y proceda en lo sucesivo a su mantenimiento sistemático”.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que indica: “desde hace años la Confederación Hidrográfica del Guadiana desatiende la limpieza y conservación de los márgenes de los arroyos Rivillas y Calamón a su paso por nuestra ciudad. La maleza y basura se acumulan ante la desesperación del vecindario afectado,

y este Ayuntamiento no puede hacer oídos sordos a las quejas de los vecinos por la mala imagen de sus barrios, los malos olores, la aparición del mosquito, ratas, cucarachas, y demás bichos indeseables.

El Grupo Municipal Socialista considera que este problema afecta de lleno a nuestra ciudad, y es preciso actuar antes de que las altas temperaturas incrementen el problema, por lo que propone una moción de urgencia para que este Ayuntamiento reclame a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la urgente limpieza de las márgenes de los arroyos Rivillas y Calamón, y proceda, la Confederación me refiero, en lo sucesivo a su mantenimiento sistemático, sin que todos los años haya que repetírselo.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “vamos a ver, los cauces de los ríos cuando pasan por el terreno urbano son del Ayuntamiento no de la Confederación, son del Ayuntamiento y no de la Confederación. Nosotros lo que propondríamos a esta moción, si lo hubiéramos hablado antes, evidentemente, todo esto que yo voy a decir ahora hubiéramos llegado a un acuerdo, porque estamos de acuerdo, nosotros lo llevamos en el programa electoral, y concretamente llevábamos una brigada verde que haga el estudio de todo eso y de los edificios emblemáticos.

Pero la diferencia está en que si apoyamos la Confederación Hidrográfica vamos a ir otra vez y nos van a decir que no, yo creo que, de alguna manera, lo que debíamos hacer era pasarlo por la Comisión correspondiente, que hubiera informes sobre de donde es la dependencia, porque yo tengo absoluta seguridad que la dependencia es urbana, que es del Ayuntamiento de Badajoz, y por tanto debería ser el Ayuntamiento de Badajoz el que hiciera la limpieza.

Por tanto la propuesta nuestra es que esto vaya a Comisión. Todo esto viene a colación por lo que dijo en el mes de agosto el Sr. Carmona, es decir, que estas cuestiones tenían que pasar a Comisión y tenían que venir informadas. Nosotros estamos, respetuosamente, haciéndolo, verán que no traemos mociones de urgencia, que traemos mociones por sus comisiones, pero los demás no, y no lo propusimos nosotros. Y yo creo que el Reglamento, Sr. Cabezas, lo tiene que traer usted aquí ya, o por la vía de urgencia o como usted quiera, pero lo tiene que traer, para que estas cosas no ocurran. ¿Dónde está presentado?”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “se quedó en ruegos y preguntas de la Comisión de Asuntos Generales, se trató el tema, ya no estaba usted en la Comisión, en la que el Sr. Carmona pidió que en el próximo mes se tratara el tema”.

Contesta el Sr. García Borrue: “bueno, pues yo me alegro mucho. Quiero decir que esto no ocurriría si hubiera venido dictaminado de la Comisión”.

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no sé si le han dado copia del borrador que nos dieron a todos al final, a Ciudadanos, no sé si ya se la han llevado, sino el Sr. Carmona quedó en dárselo”.

Indica el Sr. García Borrue: “no, para que no me entere, a lo mejor, pero yo me entero, es igual. Bueno, la cuestión está en que la propuesta nuestra es que esto vaya a Comisión y que se informe, sobre todo en esa disquisición que tenemos, que ustedes dicen que es la Confederación y nosotros decimos que es el Ayuntamiento. Por tanto, nuestra propuesta es que vaya a Comisión y que se informe previamente”.

Interviene el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “nosotros, independientemente de que se desprenda de que la competencia de limpiar los márgenes del río pueda ser del Ayuntamiento, también, bueno, nosotros hemos visto alguna sentencia, como en el caso del río Tormes por Salamanca, en el que también le dicen que el Ayuntamiento tiene parte de responsabilidad de la limpieza de sus cauces, también viene ahí hablando, en esa Sentencia, de la ayuda o el apoyo de las Comunidades Autónomas, también, a la limpieza de los cauces y la Confederación Hidrográfica.

Entonces, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en aprobar la moción e instarle a la Confederación Hidrográfica, pues, que limpie los cauces y en caso de que el Ayuntamiento, pues también le corresponda su parte, lógicamente tendremos que asumirlo. Bueno, que estamos trabajando, que llevamos muchas conversaciones ya, llevamos viendo, porque no es solamente la limpieza, sino luego también el traslado de esos residuos de manera acorde a la legalidad, entonces, bueno, no es una cosa fácil ahora”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “simplemente por dar un poco de dar, con lo cual, a lo mejor, si cabía, y por eso nosotros nos hemos querido abstener en la urgencia, es un tema complicado, porque es de esas competencias que no tenemos asignadas ni en la Ley de Bases ni por la Reforma, pero sí por una Ley sectorial que se hacen ellos mismos en Confederación y dicen, pero esto llevaría a la esquizofrenia de entender que el río Guadiana, en su paso por Badajoz, tendría que

limpiarlo la ciudad, y significaría quitar los recursos de lo que tenemos que destinar a otra cosa a limpiar el río, para que el que ni es dueño del río y el que tiene que dar los permisos no lo limpia.

Entonces, yo soy de los que, a nivel de la Federación Española de Municipios y Provincias, más guerra doy con las competencias que no son propias y que además, por mucho que algunos nos lo quieran imponer por imperio de una Ley sectorial, que no voy a entrar en qué momento se aprobó, por una Ley sectorial en la que no viene financiado, va contra el espíritu de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y por lo tanto, creo que hay un conflicto jurídico importante. Mientras tanto, a mí no me parece mal entender que el sentido común, qué es lo que dice, que el río es de quien es propiedad el río, porque si no, o sea, yo soy el responsable de limpiarlo pero tú de dar los permisos para navegar, tú eres el que decide un dominio público que sólo puedes utilizar tú, o sea, para ti lo bueno y para la ciudad de Badajoz lo malo. A mí me parece..., y significaría que si tuviéramos que aceptar y aceptáramos que somos nosotros los que tenemos que asumir eso, que sepamos que esos recursos los tenemos que retirar de otro tipo de políticas a las que tiene que estar dedicada la ciudad.

Por lo tanto, a mí me parece bien que intentemos exigirle a la Confederación que cumpla. Es verdad que hay una mínima jurisprudencia en la que dice que nosotros debemos colaborar, que deben poner también medios, y también, en su caso, plantearse esa Ley sectorial, que es una ley ahí escondida en una transitoria, tiene vigencia tras la Ley de racionalidad de la Administración Local, donde viene claro que las competencias que no vengán escritas, quien nos las quiera endosar las tiene que financiar. Entonces, a mí no me parece mal, que la vela de delante es la que alumbrá.”

Siendo las once horas y veinticinco minutos se ausenta el Sr. Rodríguez de la Calle del Grupo Municipal del Partido Popular.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que indica: “primero, que se me olvidó argumentar lo de la urgencia. Lo de la urgencia era porque este año las altas temperaturas, el invierno tan raro que estamos teniendo.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “la urgencia ya la votamos, Doña Rita. Nosotros nos abstuvimos por coherencia con la posición general”.

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “era por disculparme, y yo, con estas cosas, nunca sé muy bien si dependen del Ayuntamiento, si dependen de la Confederación.

Creo que, en todo caso, los ríos, los cauces estos pasan por el centro de Badajoz y afectan directamente al vecindario que vive al lado de los barrios, que sí que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz.

Entonces, creo, que bien sea porque el Ayuntamiento lo tenga que hacer o porque tenga que decir a alguien que lo tenga que hacer, como ocurrió el otro día en el tema que comentamos del vertedero de las 800, que eran de ADIF los terrenos, pero son cosas que están en Badajoz, que afectan al vecindario de Badajoz, que es lo que nos compete a este Ayuntamiento”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “yo soy ese vecindario de la ciudad de Badajoz, porque yo, todos los sábados y todos los domingos, recorro la margen y verdaderamente no me gusta reivindicar cosas de las que yo hago uso pero, realmente, no sé cuál es la Institución a la que le corresponde, pero eso es una auténtica vergüenza como está el Arroyo, al pasar por ahí, sobre todo en esta época. Eso hay que solucionarlo, hay que limpiarlo, corresponda a quien corresponda.

Y luego, quería hacer un comentario, y es que en los planes primeros de cómo desembocaba, en el momento de la desembocadura del Rivillas-Calamón en el Guadiana, en los proyectos iniciales se contemplaba un azud que elevara el nivel del agua y realmente se produjera un estanque en esa zona. El otro día hablando con el Presidente de la Confederación Hidrográfica, decía que eso era muy difícil, después de la riada, realizarlo y tal. Esa elevación del nivel del agua para convertir el Arroyo en una especie de estanque con un parque a los dos lados, es lo que motivó que se colocaran una barandas, por parte del Ayuntamiento, para evitar, cuando se pensaba que aquello iba a ser inminente, que podría provocar la caída de niños, porque tal.

Aquello, parece que se ha abandonado ese proyecto, pero yo creo que debíamos de retomar porque, claro, es distinto el concepto de un río que pasa por la ciudad, de que un parque urbano o periurbano, pero más bien urbano que periurbano, con un estanque que rodea aquella zona. Yo a diario, ya tengo ese carácter casi de jubilado de pasar y mirar las obras que se van haciendo, cómo va el colector, cómo va todo eso, a veces llegamos hasta el azud, pero yo creo que aquello hay que limpiarlo, vamos, es que es una cosa..., el cómo están. Yo me encuentro muchas veces a la Presidente de la Asociación de Vecinas, Isidra, y me dice, hay que ver, porque esta señora, por mi anterior ocupación, me dice, D. Remigio, cómo está esto y ustedes no lo arreglan. Digo,

hombre, es que, bueno, pues habrá que limpiarlo, no sé a quién corresponde, es una petición como vecino en este caso”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “estamos absolutamente de acuerdo, lo que pasa es que hay que defender, en este caso, yo entiendo, los intereses municipales, si lo limpiamos con recursos nuestros hay que retirarlo de otras políticas porque el dinero no es infinito. Con lo cual, no vale sólo el genérico “hay que limpiarlo”, sino que yo entiendo que hay que seguir lo parece, para mí, de sentido común, es que el río es competencia de quien tiene competencia en materia del río, y que nos quieran hacer la trampa a través de una ley sectorial, yo me resigno, porque esas políticas, sino, hay que quitarlas, después, de otras cosas. Y si ya tenemos escasez de recursos para atender lo que queremos atender, si ahora hay que dedicarlo a eso, que yo comparto su criterio de que hay que limpiarlo, independientemente de que hay que hacer una reflexión profunda sobre lo que hay que limpiar y no. Porque el otro día leí un artículo de un biólogo que dijo, esta obsesión que tenemos por quitar algunas hierbas que crecen, eso es lo que generan larvas y biodiversidad que permiten, en algún caso, que algunos de los peces que puedan haber por allí, o de pequeños, puedan tener su propia alimentación. Yo no lo sé, no soy biólogo, no entiendo de esto, lo que está claro es que la rueda, lo que haya, lo otro, hay que limpiarlo sin llegar a entrar en la otra cuestión, en la que creo que, además, tendrían que tener la opinión quien tiene técnicos para eso, que es la Confederación, que tiene biólogos, tiene ingenieros de aguas, tiene ingenieros de caminos, lo que no puede pedirle al Ayuntamiento es que tengamos que asumirlo con dinero propio”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “es que volvemos a la polémica de que hay cuestiones que el Ayuntamiento debe asumir, gestionar y administrar y hay cuestiones que el Ayuntamiento debe reivindicar ante otras Administraciones, entonces, esto es uno de esos casos, que tenemos que reivindicar, con energía, ante otras Administraciones, que eso se limpie”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “con el voto de mi grupo a favor de ello”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala: “nosotros nos vamos a abstener, porque creemos que los responsables, simplemente. Ya que parece ser que todos los grupos van a votar a favor y, por tanto, no va a volver a Comisión, nosotros nos vamos a abstener porque creemos

que tenía que haber un informe de los Servicios que correspondan, que nos indique de quien es o de quienes es la responsabilidad de limpiar el río, si es nuestra o es de Confederación. Y, entonces, yo aprobaría la moción”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (doce asistentes), del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (tres asistentes) y la abstención del Grupo municipal Ciudadanos (dos asistentes) y del Sr. Rodríguez de la Calle, del Grupo municipal del Partido Popular, por encontrarse ausentes en el momento de la votación, aprobar la Moción que antecede, presentada por el Grupo municipal Socialista, sobre solicitud a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que de manera urgente limpie los márgenes de los Arroyos Rivillas y Calamón y proceda a su mantenimiento sistemático.

5º ASUNTO DE URGENCIA

29.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIA (UME) COLABORE EN LA ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS COMO EL CAMALOTE Y EL NENÚFAR MEXICANO QUE HAN COLONIZADO EL GUADIANA.**- Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que indica: “esta, como en el caso anterior, es debido a que pronto van a aumentar, todavía más, las temperaturas y va a ser demasiado tarde para poder controlar el camalote, no sólo el camalote, sino que ahora también tenemos nenúfar mexicano por lo visto, pero bueno, yo es que no los distingo muy bien, sé que uno arraiga y otro flota, y entonces, bueno, parece que, con las intervenciones que se están haciendo con la Confederación del Guadiana, ¿ya está explicada la urgencia?, vale”.

Interviene el Sr. López Iglesias, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que señala: “nosotros, en el mismo sentido que antes, nos abstenemos y después ya entraremos en el fondo de la cuestión”.

Tras deliberación, y con los votos a favor del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (tres asistentes) y del Grupo municipal Ciudadanos (dos asistentes), y la abstención del Grupo municipal del Partido Popular (doce asistentes) y, por consiguiente, por mayoría absoluta, se acuerda la urgencia de este asunto.

Se da lectura de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre solicitud al Gobierno de España para que la Unidad Militar de Emergencia (UME), colabore en la eliminación de especies invasoras como el camalote y el nenúfar mexicano que han colonizado el Guadiana, y que este año han aumentado debido a las altas temperaturas:

“Exposición de Motivos:

La aparición de especies invasoras en el río Guadiana es de gran importancia medioambiental ya que afecta a la flora y fauna autóctonas y puede extenderse a los canales de riego con unas pérdidas económicas incalculables para nuestra Comunidad, hasta tal punto que la Consejería, tras declararse el nivel 1 de emergencia solicitó la intervención de la UME, ya que esta unidad se creó para ayuda en problemas medioambientales, pero la Dirección General de Protección Civil y Emergencia del Ministerio del Interior lo ha denegado hasta ahora.

El Grupo Municipal Socialista considera que este problema afecta de lleno a nuestra ciudad y es preciso actuar antes de que las altas temperaturas incrementen el problema, por lo que por ello propone una moción de Urgencia para que este Ayuntamiento solicite al Gobierno de España la intervención de la UME en el control y retirada del camalote y nenúfar mexicano del río Guadiana.”

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que indica: “la aparición de especies invasoras en el río Guadiana, en los últimos años, es de gran importancia medioambiental ya que afecta a la flora y fauna autóctonas y puede extenderse a los canales de riego con unas pérdidas económicas incalculables para nuestra Comunidad, hasta tal punto que la Consejería, tras declararse el nivel 1 de emergencia solicitó la intervención de la UME recientemente, ya que esta unidad se creó para ayuda en problemas medioambientales entre otros casos, pero la Dirección General de Protección Civil y Emergencia del Ministerio del Interior lo ha denegado hasta ahora.

El Grupo Municipal Socialista considera que este problema también nos afecta de lleno a nuestra ciudad y es preciso actuar antes de que las altas temperaturas aumenten todavía el problema y sea imposible controlar. Por ello proponemos una moción de Urgencia para que este Ayuntamiento solicite al Gobierno de España la intervención de la UME en el control y retirada del camalote y nenúfar mexicano del río Guadiana. Y, por lo menos, seamos como la Comunidad Europea que sí que se encuentra dispuesta a apoyar”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “yo estoy de acuerdo en que intervenga la UME y Roberto Alcázar y Pedrín, pero lo que pasa es que la UME no interviene cuando hay nivel 1 de emergencia, o sea, para que intervenga la UME tiene que haber nivel 2 o nivel 3; en el 2 intervendría a llamada y en el 3 intervendría de oficio. Por tanto, lo que tendremos que instar es a la Junta de Extremadura a que cambie el nivel que tiene de emergencia, que en vez que sea nivel 1, que sea nivel 2. Yo creo que esa sería la propuesta. Es decir, cualquier propuesta que le llegue al gobierno de España y que le digan que esto está en nivel de emergencia nivel 1, le va a decir a la UME que no venga, ¿por qué?, porque no tiene que venir, simplemente.

O sea, cuando estuvimos allí, nos estuvieron explicando los niveles de emergencia y cuando tenían que intervenir, estaba claro que en el nivel 2 intervenían siempre a demanda, cuando lo pedían; pero en el nivel 1 no intervenían nunca.

Por tanto, yo creo que lo que habría que instar era a la Junta de Extremadura que cambiara el nivel de emergencia, que en vez de poner el 1 se le pusiera el 2”.

Siendo las once horas y treinta y cinco minutos se reincorpora a la sesión el Sr. Rodríguez de la Calle, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene el Sr. López Iglesias, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que señala: “por lo menos nos damos cuenta de que las visitas que hacemos cuando vamos a los sitios da resultado, porque me he dado cuenta que el Sr. Borrueal se lo sabe bastante bien. Entonces, es cierto, es cierto que el nivel 1 no procede que la UME intervenga, sí es cierto que ahora interviene en muchas otras facetas, que no solamente son con el tema de la riada, con el tema de la nieve, sino también en los momentos medioambientales, y yo estoy convencido que si la Junta de Extremadura, a través del Platercaex, son capaces, entre todos, de superar el nivel 1 y pasar al 2, seguro que no habrá..., y no tiene la UME otra incidencia de más gravedad que esta, yo estoy convencido que colaborará con nosotros.

Lo que no es menos cierto, también, que en estos casos, siempre el movilizar a tantísimas personas y a tantísimo material y el gasto que supone, pues, muchas veces hay que plantearse y cuando se piden ciertas cosas, pues hay que, también, ver cuál es la repercusión económica que para un cuerpo de este tipo supone. Dicho esto, nosotros apoyamos la moción, pero siempre y cuando los que sean de verdad los que se tienen

que mojar debe ser la Junta de Extremadura, a través de su organismo el Platercaex, que los niveles de emergencia superen el 1. Dicho esto, si viene la UME y son capaces de limpiar el camalote o el nenúfar mexicano, pues miel sobre hojuela, muchísimo mejor”.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que indica: “estamos de acuerdo, parece que se va a declarar el nivel 2 de emergencia y parece ser eso que está afectando ya a los canales de riego, como otras especies invasoras, como la almeja asiática o no sé qué, que también lo puede obstruir, vamos que son problemas que a la larga y a corto plazo, nos pueden causar graves problemas”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “entonces yo, D^a. Rita, lo que le pediría es que intentáramos redactarla de tal forma que o excluimos lo de nivel 1... Vamos a ver, la sensación que hay por parte de la UME es que a veces, o no se quiere caer en el error, de que alguien lo que quiera es ahorrarse dinero llamando a la UME para que actúe en niveles de emergencia que no le corresponde. La UME se crea con una finalidad, es colaborar en los niveles de emergencia 2 y, evidentemente, en todos los de niveles de emergencia 3, porque son emergencia nacional; y en el 2 colabora en todo lo que se le pide, siempre que no haya un tres que tuvieran que ir. Claro, si se da la impresión de que lo pides con el 1, es como decir, me sale más barato llamar a la UME que hacer lo que tengo que hacer, entonces, para evitar ese conflicto, en el cual hay antecedentes en los que no se debe pedir, porque tras declararse el nivel 1 que venga la UME, creo que estamos entrando en una incongruencia que, además, no es un antecedente ni seriedad.

Entonces, una redacción en la que permitiéramos evitar, porque parece que da la impresión de que si se declara el nivel 2 somos los primeros que pedimos que venga la UME. Entonces, vamos a intentar quitar este tema que es el principal conflicto que hay, porque dice si vamos al nivel 1 allí a quitar camalote, entonces en vez de estar preparados para una emergencia real, que son las de nivel 2, pues estaríamos simplemente a disposición de mano de menos coste por toda España, con cosas que son de nivel 1; mañana llamamos para que vengan a limpiar la sepiolita. Estoy intentando, evidentemente, hacer pedagogía, no poniendo casos concretos.

Entonces, a ver cómo pudiéramos redactarlo, porque parece que la voluntad, por lo que he entendido, de todos los grupos, es pedir que intervenga la UME una vez que se declare el nivel 2 y, por tanto, lo redactemos evitando el conflicto que supone, que sabemos todos que pedir la UME para el nivel 1 no parece razonable porque puede ser

que lo estemos quitando. Entonces, no sé si pudiéramos buscar un consenso entre todos”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “simplemente que supongo que dos aspectos; uno, que la solicitud vaya pedida por unanimidad; y un segundo aspecto que conocemos la existencia de expertos, expertas, mejor dicho, en la ciudad de Badajoz que pueden garantizar el argumentario necesario para considerar esto como una urgencia, una emergencia, aunque no esté contemplada habitualmente en los protocolos habituales porque se trata de un problema nuevo y, entonces, habría que considerarlo como un problema nuevo que afecta, fundamentalmente, a nuestra ciudad, por las temperaturas, a Mérida y tal. Entonces, habría que apoyar la unanimidad y el apoyo de expertos a la petición”.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que indica: “sí, estamos de acuerdo y tomo nota de que tengo que redactar mejor las mociones de urgencia y, también, que el Platercaex debe afinar más con los niveles”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de acuerdo. Pues, entonces, en lo que quedamos, si les parece bien. Yo hago una propuesta transaccional y ahora les doy la palabra. Mi propuesta sería que aprobáramos la intervención de la UME y, simplemente, que redactáramos ese párrafo en el que se hace referencia al grado de nivel para evitar conflictos entre todas las partes. Si les parece bien a los grupos, lo que hacemos después, Sr. Secretario, es darle una redacción, que se pongan de acuerdo, pues, D^a. Rita la proponente con un miembro de cada grupo y que se redacte en ese sentimiento general”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “Sr. Alcalde, es que el problema no es que nosotros redactemos y digamos que tiene un nivel 2, nosotros no somos quién para decir eso”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “es que se ponga que en cuanto se declare el nivel 2, nosotros solicitamos la intervención de la UME”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “claro, cuando se declare el nivel 2 solicitamos lo de la UME, entonces sí, claro, entonces es correcto. En cualquier caso, cuando vengan las temperaturas altas al camalote no le afecta, porque al camalote le da igual, crece igual con frío que con calor; el nenúfar mexicano sí, ese es el que tiene problemas con el frío”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “pues si les parece bien, como el espíritu es el que tenemos, aprobamos solicitar la intervención la intervención de la UME en cuanto, efectivamente, superemos el problema administrativo del nivel, que parece que, por la información que yo también tengo, va todo por buen camino, pero creo que quedará bien un refuerzo por parte del Pleno municipal en esa materia. Sr. Secretario le daremos la redacción y el espíritu en el que quedamos”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo manifestado por la Ilma. Alcaldía en su intervención.

6º ASUNTO DE URGENCIA

30.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DE MORATORIA CONCEDIDO EN EL ANTERIOR PLENO HASTA QUE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COMERCIO Y MERCADOS LLEGUE A UN ACUERDO EN EL ESTUDIO Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE.**

- Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “creemos que, bueno, que los vendedores del mercadillo necesitan esta nueva moratoria hasta que se convoque la Comisión de Comercio y se pueda revisar nuestra Ordenanza municipal de venta ambulante, porque entendemos que es demasiado exigente con los vendedores del mercadillo. Ya hemos propuesto que se haga una comparativa con la Ordenanza municipal de Cáceres, Mérida y la de Badajoz y veamos hasta donde se puede llegar y hasta donde no se puede llegar. Insisto que entendemos que esta Ordenanza municipal castiga mucho a los vendedores del mercadillo, no están pasando por un buen momento, el Primark les está asfixiando cada vez más y, bueno, pues esta moratoria, que no hablamos ni de año, simplemente de un par de meses, y que se tenga en cuenta”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “permítanme una cosa nada más, nosotros tenemos pedido un informe jurídico de algunas de las cuestiones. La voluntad que expresó el Pleno acaba a final del mes que viene, con lo cual tenemos un Pleno en el medio, yo creo que forzar una votación, por urgencia, de un tema, en el cual, todavía tenemos todo el mes de marzo con un Pleno incluido, para poder intentar llegar a un punto de consenso, es para dejarlo. Porque como decía D^a. Rita antes, reiterar la sentencia del Tribunal Constitucional ponen de manifiesto que por muchos casos de una

irregularidad que haya no significa que podamos hacerlo por analogía. Y como, además, aquí estamos en temas tanto del ámbito legal como financiero que tienen unas determinadas consecuencias, para no intentar llevar a engaño a nadie, yo lo que les propongo es que en este mes, en vez de debatir ahora aprisa y corriendo una moción que tenemos todo un mes, porque nos lo hemos planteado todos lo que aprobamos en el Pleno anterior, y que va a haber un Pleno en marzo, creo que el 18 toca, el viernes, pues tenemos tiempo suficiente como para no hacer estas cosas aprisa y corriendo, porque yo también les voy a decir una cosa, independientemente de lo que aprobaran aquí ahora, yo lo que tendré que hacer es lo que me marque la Ley. Y, por lo tanto, no lancemos un mensaje engañoso, no tenemos prisa, tenemos prisa pero no tenemos urgencia, porque tenemos un Pleno en el medio, no nos pasa como en el Día de la Mujer, en el cual vamos a esperar el informe que necesitamos para ver cuestiones que, de verdad, no se hacen para castiga a nadie, es que hay veces que hay quien, por tradición o derecho consuetudinario, o por no tocar Ordenanza vieja, hay cosas en la que no se meten y hay cosas que como se meta uno, pues, a lo mejor, la legislación es la que entra.

Yo lo que les pido a los tres grupos proponentes es que, como tenemos un Pleno dentro de 18 o 19 días, lo tratemos el tema, porque seguimos dentro de aquel acuerdo que tomamos todos, por tanto, no hay una urgencia y podremos tener mayor contenido con las reflexiones en las que hay. Eso, yo, es lo único que le pido a los tres grupos proponentes”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “a ver, estaríamos un poco de acuerdo con lo que se plantea desde la mesa, pero también decir que, o sea, tenemos tiempo, tenemos un mes pero hemos dejado pasar un mes sin convocar la Comisión que tenía que tratar este tema, entonces, lo que sí solicitaríamos es que la Comisión se convocara urgentemente para poder aprovechar este mes y poder dar solución a este problema que afecta directamente a 70 familias que se pueden quedar sin trabajo, 70 familias de esta ciudad se pueden quedar sin trabajo si no intentamos darle solución al problema.

Pensamos, también, que no estamos planteando, ni mucho menos, entrar en ninguna ilegalidad ni saltarnos ninguna ley, sino que estamos planteando que se vuelva a la misma situación que había antes, no sé cuántos años hace, pero antes en la ciudad de Badajoz, los documentos que se les pedían a estas personas, para poder renovar el cartón, como ellos llaman, eran otros diferentes a los que se les pide ahora, y lo que

estamos solicitando es que la Comisión entre a discutir eso para poder facilitar el que estas familias no se queden sin trabajo”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “D^a. Amparo, sin entrar en el fondo, en este mes, claro que no ha habido Comisión, pero sí ha habido las reuniones, como bien saben ustedes, de los grupos políticos, como del Concejal responsable con los representantes del mercadillo y se han pedido los informes jurídicos, ¿para qué voy a convocar una Comisión si todavía no están los informes jurídicos?, lo que les estoy diciendo es que no tengamos mucha prisa en ver algo porque, evidentemente, creo que podemos dar unas expectativas, en las que no tenemos ninguno maduro hasta donde podemos llegar, porque le he dicho antes, que por derecho consuetudinario hubiera cosas que se hicieran no significa que fuera legal. Entonces, vamos a intentar que alguien nos lo aclare y es lo que estamos intentando; yo lo que les pido es que meter esto por urgencia, cuando les vamos a dar unas expectativas, cuando estamos todavía con el acuerdo anterior, que nos permite tener margen a dar tiempo a tener los informes jurídicos, tengámoslo y no lo hagamos por urgencia. Yo es lo que le pido a los tres grupos proponentes, y es lo que les pediría, que la retiráramos simplemente, y que en el mes, es que tienen otro mes para hacer, que no tiene que ir por urgencia, que pasa por su Comisión donde, además, intentaremos tener todos los informes, porque, a lo mejor, vamos a generar unas expectativas que después todos vamos a tener que achantar para atrás, o al revés, o le vamos a poder dar garantías de las cuestiones. Y como hemos dado, acuérdense ustedes, tres meses, enero, febrero y marzo, hasta el 30 de marzo, el día 18 tendremos el Pleno, resolvámoslo con la paciencia suficiente y no con una opción que, entiendan, presentada esta mañana y que no da tiempo porque, entre otras cosas, repito, no se ha estado parado, ustedes, nosotros y todos nos hemos reunidos con ellos y ahora hay que pasar, como ninguno somos juristas o no ejercemos de ello, o no se ejerce de ello aquí, pues se le piden informes a quien tiene que plantearlo, informes jurídicos, informes de fiscalidad y tendremos que ver qué margen de maniobra hay, ¿de acuerdo?.

Yo les pediría, si no les parece mal, que lo dejemos para el siguiente Pleno”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala: “yo estoy de acuerdo con que efectivamente se haga, siempre que se haga, cuidado. Aquí ya conocemos esto de las dilataciones de las Comisiones, por tanto, a mí me gustaría que usted adquiriera el compromiso de convocarla la semana que viene”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “yo le digo, en cuanto tenga el informe se tiene, y para el Pleno del 18 va, yo no le voy a decir si a la semana que viene o no, ¿entiende?, lo que sí le digo es que en el Pleno del 18 vamos a tratar el tema y va a pasar por Comisión antes, es lo que les estoy diciendo. ¿Cuándo se va a convocar la Comisión?, pues antes del 18 es lo que les puedo decir, cuando estén los informes. Porque ¿de qué vale que nos reunamos mañana y hablemos los políticos si no tenemos los informes que nos avalen las decisiones?, repito, que estamos hablando de decisiones en el ámbito de la legalidad, de hasta dónde tenemos margen para tomar decisiones. Entonces, yo, lo que sí me comprometo es que lo tratamos en el Pleno del día 18, es lo que les puedo decir”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “el Grupo municipal Socialista se quedaría más tranquilo, como ha pasado con las otras dos Comisiones, que al final se ha llegado a un acuerdo y se les ha dado fecha, el 9 a las 9 la de la Policía y el 10 la de Plus Valía, pues si hoy nos dice que el 11 de marzo tenemos esta Comisión...”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “Sr. Cabezas, yo creo que les he dicho que lo vamos a tratar en Comisión antes del Pleno y que el único requisito que como no depende de mí, porque la base es un informe jurídico, que lo vamos a tratar en Comisión. Por tanto, si el 18, saben que, como mínimo, tres días antes la Comisión, el 15 y como mínimo, pues en esa semana, entre el 11 y el 15, pero no me pidáis fechas, porque yo, ahora mismo, ni he hablado con la Asesoría Jurídica, no tengo plazo ahora mismo para decírselo. Las otras eran Comisiones, que no son Comisiones que tengan una base jurídica las decisiones que se van a tratar, y han sido fáciles de fijar. En este caso es una en la que la decisión que tomemos todos..., de verdad, que no es por no dársela, que lo van a tratar en el Pleno del 18, si les parece poco con eso...”

Contesta el Sr. Cabezas Martín: “lo que pasa es que ya tenemos precedentes de otros informes jurídicos que han llegado después de otras cuestiones. Entonces, simplemente...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “el día 18 en el Pleno trataremos este tema y con la base jurídica suficiente para tomar una decisión todos en conciencia, más no le puedo decir, Sr. Cabezas. ¿Les parece bien, entonces?, pues se pospone la moción, el Sr. Ávila ya tiene solicitado los informes, no sólo los de legalidad, sino también en el caso de que pudieran plantearse tocar alguna Ordenanza como puede ser la fiscal, también el tema de fiscalización, etc., etc. ¿Vale?”.

Este asunto se retira del Orden del Día.

31.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.- Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “hago mis dos preguntitas y me voy al médico porque ya llego tarde. En los días previos a este Pleno, el Grupo municipal Socialista ha denunciado públicamente que se ha incumplido una parte de un contrato de la adjudicataria de la recogida de vehículos en la vía pública, entonces tengo varias preguntas sobre este asunto que me gustaría que se nos aclarase y se le aclarase a toda la ciudadanía. ¿Conocía el equipo de gobierno que esta empresa no mantuvo en el depósito de vehículos la oficina de atención al público, a la que se obligó contractualmente y que puntuó en el pliego de condiciones?.

Siguiente pregunta, ¿me pueden decir si dicha oficina está abierta en el día de hoy, y que también se reclamaba en el nuevo contrato?, ¿me pueden decir si esta empresa incluyó en su documentación autorización ambiental para el tratamiento de vehículos fuera de uso, antes del 2015?.

Y la siguiente pregunta es que, bueno, hay algún compañero de esta Corporación que está obsesionado con un determinado edificio, yo estoy obsesionado con la piscina de la margen derecha del Guadiana. Entonces, ya se ha anunciado durante muchas veces, y sobre todo en campaña electoral, el Partido Popular anunció y dio, con pelos y detalles, cómo iba a ser este proyecto de la piscina de la margen derecha del Guadiana, nosotros solicitamos en el mes de julio poder ver ese proyecto, ya han pasado más de dos meses, han pasado siete meses y por lo que por Ley nos corresponde, por derecho, haber visto ese proyecto, todavía no lo hemos visto, así que le pido que, a ser posible, era un ruego y una pregunta, esto es un ruego, le pido que a ser posible, la semana que viene, me dé un día y una hora para ver ese proyecto de la margen derecha del Guadiana, de esa piscina y que, bueno, también tenemos ya el refuerzo para construir esta piscina, de la Junta de Extremadura, entiendo que el proyecto ya estará para poder verse”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “perfecto, pues tomo nota de ello y esperemos que, efectivamente, se aprueben en los presupuestos de la Comunidad Autónoma y tengamos ese refuerzo”.

Interviene la Sra. García López, del Grupo municipal Socialista, que indica: “bueno, a mí me corresponde hacer un ruego que no es plato de buen gusto pero que,

por responsabilidad política, creo que hoy toca. Yo ruego que usted, Sra. Concejala de Cultura, dimita y asuma su responsabilidad política.

Y si no dimite, Sr. Alcalde, ruego que la cese, ejerza su poder político, porque si no será aún más responsable, si cabe, de lo ocurrido.

La Sra. Concejala de Cultura dijo a la ciudad de Badajoz que el Archivo Histórico Municipal se cerraba el 25 de septiembre de 2015 por inventario durante un mes. El tiempo, cinco meses, y la Justicia han demostrado que esa afirmación fue falsa.

La Sra. Concejala mintió a la prensa, la Sra. Concejala mintió en la Comisión de Cultura, le hizo mentir a usted. Y, lo más grave, la Sra. Concejala ha mentido a la ciudadanía. Y la ciudadanía está harta de que los políticos metamos la pata y no pase nada.

Dos Sentencias del Juzgado de lo Social, dos; una y dos; que no lo digo yo, ni el PSOE ni la prensa, sino el Juzgado. En sendas Sentencias nos dicen que usted, Sra. Concejala, y usted, Sr. Alcalde, han pervertido el Convenio de Becas con la Uex, han vulnerado los derechos de otros titulados, han contratado en fraude de Ley, han despedido improcedentemente y ahora han tenido que readmitir. Y tampoco lo digo yo, ni el PSOE, ni la prensa, lo dice usted en su Decreto de Alcaldía.

Este hecho es demasiado grave como para que el resto de grupos políticos miremos para otro lado, hacerlo sería convertirnos en cómplices de la nefasta gestión política que la Sra. Concejala de Cultura y el Sr. Alcalde han ejercido, que ahora tiene que asumir este Ayuntamiento un gasto cuantioso y, como dice usted, el dinero no es infinito, ¿de qué partida va a salir?, ¿de dónde lo vamos a quitar?, ¿quién va a pagar este desaguizado?.

Sra. Concejala de Cultura, en política hay que saber irse antes de que te echen, por eso ruego dimita y asuma su responsabilidad política, y si no dimite, Sr. Alcalde, ruego que la eche, ejerza su poder político, porque mentir a la ciudad no puede salir gratis”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “evidentemente, allí se hizo inventario y después los problemas que ha habido para no poder firmar otro convenio y los derivados del Juzgado nos han llevado a esta situación”.

Interviene la Sra. Rincón Asensio, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “casi buenas tardes ya a todos y todas las presentes, gracias Sr. Alcalde. Queríamos preguntar desde el Grupo municipal Socialista, qué razones se tienen para no

convocar la Comisión correspondiente del Órgano Rector del IMSS, tal y como se acordó en noviembre de 2015, que se produciría una vez al mes”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “mi formulación va a ser hacer un ruego a esta Corporación. En las laderas del Fuerte de San Cristóbal, monumento histórico de Badajoz, se encuentran ubicadas cinco vallas publicitarias, solicitamos se estudie la posibilidad de ubicarlas en otro lugar más adecuado para que este paraje recupere su visión original. Requerimos que dicho estudio no se realice sólo en base a si cumple las distancias obligatorias que marca la Ley para esos casos, sino que se haga con la sensibilidad de respetar la belleza natural del entorno de uno de los monumentos históricos que posee nuestra ciudad”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia, que indica: “también recordarle que las vallas están en un suelo que el Ayuntamiento está intentando expropiar para que sea propiedad municipal, y a partir de ahí poderlo ordenar todo. Porque, ahora mismo, es un suelo privado de todos los propietarios que tienen, además, una concesión de celulosa, por eso hay allí eucaliptos”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala: “es una pregunta, en el Pleno anterior nosotros solicitamos que se nos fiscalizara por parte de la Intervención, las cuentas del Grupo municipal, y yo hablé con la Interventora y resulta que decía que la tenía que autorizar el Pleno. Yo he presentado una moción en la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, no ha ido, y usted la explicación que me ha dado es que está esperando informes. No sé, ahí tiene usted a la Interventora, le puede preguntar directamente”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia, que indica: “yo, como ya le expliqué en su momento, la Ley de Bases, lo que habla es que para que los Grupos Políticos en lo referido a la contabilidad, que podemos poner a disposición del Pleno cuando este lo requiera. El ámbito de la fiscalización o la profundidad de ella, es lo que voy a pedir, he pedido informes para saber con qué profundidad se tiene que hacer, para trasladarlo antes de tomar la decisión los grupos políticos correspondientes.

Y le puse un ejemplo, evidentemente, fiscalizar significa, por ejemplo, que si ustedes han contratado una sede por más de un año, han seguido los procedimientos que marcan la ley, por ser dinero público, y han hecho tres ofertas, o la han sacado a algún perfil del contratista, han hecho algo, eso es fiscalizar. O simplemente lo que se trata es de poner la contabilidad a disposición de. Entonces, cuando tengamos eso claro, en saber si en cada uno de los procedimientos del gasto que ustedes hayan seguidos, están

fiscalizados, significa que se han seguido con la normativa que nos corresponde que es la Ley de Contratos, no cabe contrato menor si es más de un año, etc. etc. Entonces, su petición de fiscalización no tiene nada que ver con la que dice la Ley de Bases, que es poner a disposición del Pleno, y ahí es donde hemos quedado, y yo le he dicho que cuando tenga las cosas claras se lo trasladaré para llevarlo a la Comisión correspondiente.”

Indica el Sr. García-Borrueal Delgado: “pero yo creo, Sr. Alcalde, que esto tan complicado no tiene que ser, de verdad que no, tan complicado no es. Otra cosa es que usted no quiera y a lo mejor otros grupos tampoco. Nosotros sí queremos, que la Intervención, de alguna manera, fiscalice nuestras cuentas, lo de la sede también, da igual, quiero decir, queremos que fiscalice nuestras cuentas, tan complicado no debe ser. Y lo único que pedimos es que se autorice a la Interventora a que lo pueda hacer, no estamos pidiendo de qué manera hay que hacerlo, porque eso es una cuestión técnica que, probablemente, a posterior, pues la intervención será la que diga, no, pues esto tiene que ser de esta manera.

Estamos solicitando que se le autorice a la Intervención, por parte del Pleno, a que pueda realizar este tipo de actividad.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “y eso es lo que le he dicho, que no tengo claro si es competencia del Pleno, porque la competencia del Pleno es ponerla a disposición, otra cosa es la fiscalización, que a lo mejor no tengo que autorizar, se las manda usted y que se las fiscalice, si cree que está dentro del trabajo que le corresponde, ¿de acuerdo?, de todas formas yo tomo nota y le he dicho que cuando tenga el tema claro se lo podré trasladar.

Tenemos tres preguntas por escrito que se han pedido informe, de D^a Sara, en cuanto los tenga se le manda la respuesta de ellas, y son las siguientes:

“¿Tiene previsto la Inmobiliaria Municipal de Badajoz construir viviendas en las pedanías?

De ser así, ¿de qué régimen?, ¿en qué pedanías?, ¿cuántas viviendas se construirían?, ¿con qué coste? Y ¿Cuándo estaría contemplada su construcción?”

“¿Qué presupuesto ha recibido cada una de las ocho pedanías de Badajoz para la celebración del Carnaval?, ¿se han realizado ya estos pagos?

“Los vecinos de Villafranco del Guadiana refieren que en una visita (previa a elecciones) del señor Alcalde a esta pedanía se realizó un compromiso verbal por parte del Alcalde de arreglar los alrededores de la pista de pádel.

¿Fue una promesa electoral o realmente se contempla el arreglo?. Si realmente se pretende arreglar, ¿para cuándo?”

Toma la palabra la Sra. Timón Esteban, del Grupo municipal Ciudadanos que manifiesta: “termino rápido, ya sé que tienen prisas y que nos vamos de manifestación, entonces voy a terminar rápido, simplemente les hago la siguiente pregunta, ¿Cuál es el motivo por el que la Urbanización Los Lebratos no se le da un enganche a la red de aguas de la ciudad, a pesar de que ya desde hace 20 años, ya han realizado todas las obras que se les ha pedido en el Ayuntamiento y les están haciendo ir de un lugar a otro, para pedir esto que es tan elemental, como tener agua en el grifo?, y todavía no se les ha dado ninguna respuesta y se les está un poco ninguneando, entonces, a ver cuál es el problema que están teniendo y que nos expliquen cuales son los motivos por qué esta urbanización carece de este servicio.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues sinceramente ahora mismo no le puedo responder, se responderá, pero no se olvide que la urbanización Los Lebratos, creo que es una urbanización que no pertenece al núcleo urbano de la ciudad, y por lo tanto, la acometida tiene que ser privada y a costa suya de todo aquello. Yo, en cuanto tenga la información se la traslado, otra cosa no le puedo decir porque no lo conozco, pero que no nos engañemos, el Ayuntamiento ni urbaniza, ni lleva el agua, ni hace las calles, las recepciona, recepciona todos esos servicios ¿a quién?, a aquellos que hayan tenido el aprovechamiento lucrativo en el desarrollo del suelo, y entonces, en eso es en lo que se está. Entonces cuando alguien dice es que esto no está asfaltado, no, es que quien debe asfaltar son los propietarios y el Ayuntamiento recepciona.”

Indica la Sra. Timón Esteban: “no estoy hablando de eso, sino la acometida, porque las obras están hechas, lo único que hace falta es dar permiso para que se pueda hacer la acometida de agua.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “que con el concepto general, ya le he dicho que como tengo la duda, lo único que hay que entender que el tratamiento suyo no es el mismo que los demás, entonces, la pega que pueda tener es la que le pediré, en este caso, al Servicio.”

Indica la Sra. Timón Esteban: “eso es lo que he pedido”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo hasta ahora la desconocía, a mí no me ha llegado la pega, a mí no me ha llegado, con lo cual, no puedo tenerla en la cabeza ¿de acuerdo? ¿Alguna pregunta más doña Julia?, pues ahora ya con el compromiso de contestarle a D^a Sara por escrito a sus cuestiones, se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.